

Legajo: M-003425/2023

Id Audiencia: #7099

Descripción: **ACTA DE AUDIENCIA - OGA**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS.

Acta de Audiencia

Datos del Legajo:

Legajo: M-003425/2023

Carátula: ANTONI JUAN MIGUEL S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94
bis PÁR. 1 VICT: SALAS ELINA PAOLA, PONCE JOSE LUIS

Datos de la Audiencia:

Tipo de audiencia : Audiencia Colegio: Control de acusación y
admisibilidad de la prueba, Audiencia Colegio: Suspensión de Juicio a Prueba (Probation)

Fecha: 09/02/2026

Sala: Sala Virtual Monteros 3 (Zoom 64) - A7

Centro Judicial: Monteros

Juez interviniente: Dr. Marcos Nuñez Campero

Datos del Imputado:

Imputado: ANTONI, JUAN MIGUEL

D.N.I. N°: 16.799.779

Domicilio real: localidad de Balderrama - Simoca

Privado de libertad: NO

Comparece: SI

Datos de la Víctima #1:

Apellido y Nombre: PONCE, JOSE LUIS

D.N.I. N°: 25.837.389

Domicilio real: DOLORES DE CORONEL N° 136- SIMOCA

Comparece: SI

Datos de la Víctima #2:

Apellido y Nombre: SALAS, ELINA PAOLA

D.N.I. N°: 30.204.308

Domicilio real: DOLORES DE CORONEL N° 136- SIMOCA

Comparece: SI

Datos de la Querella Particular:

Tipo de Defensor: Particular
Letrado: Dr. MONASTERIO, NELSON ALEJANDRO MP: 9625 C.A.T.
Domicilio constituido: nelsonmonasterio2@gmail.com

Datos de la Defensa:

Tipo de Defensor: Oficial
Defensor/a titular: Dra. Silvia Adriana Rivero
Aux. Defensor Auxiliar: Dra. Escobar, Valeria (en representación en esta audiencia)
Domicilio constituido: Su Despacho

Datos de la Fiscalía:

Unidad Fiscal: Unidad Fiscal De Investigación Y Enjuiciamiento De Delitos Contra La Propiedad y contra la Integridad Física
Fiscal titular: Dr. Salas, Gerardo
Aux. Fiscal: Dr. Larry Cesar Augusto (en representación en esta audiencia)
Domicilio constituido: Su Despacho

Pretensiones del MPF:

(00:00:27) Se Acredita.
(00:11:08) Solicita aclaración respecto al tratamiento de la audiencia de Control de Acusación y Admisibilidad de la Prueba.-

Pretensiones de la Defensa:

(00:01:04) Se Acredita.
(00:11:03) No presenta objeción respecto a lo Resuelto por SS.-

Intervención de la Querella Particular:

(00:00:49) Se Acredita.
(00:11:45) No presenta objeción respecto a lo Resuelto por SS.-

Intervención del Imputado:

(00:01:29) Se Acredita.

Intervención de la Víctima:

(00:02:57) Se Acredita.

Intervención de la Víctima:

(00:03:08) Se Acredita.

RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL

⋮

CONSIDERANDO:

(Zoom: desde minuto(00:03:40) , hasta minuto(00:10:34) de grabación).

RESUELVE:

I- NO HACER LUGAR al ofrecimiento de suspensión de juicio a prueba realizado por el Sr. Juan Miguel Anotni en el presente legajo, por no cumplir con los requisitos del Art. 35 inc. 2 del C.P.P.T.

II- La **OGA DEBERÁ FIJAR** nueva fecha de audiencia a partir del día hábil N°10 en adelante, a fin de tratar el respectivo Control de Acusación y Admisibilidad de la Prueba, **DEBIÉNDOSE** notificar a todas las partes día y hora de su realización.-

HÁGASE SABER.-

Datos complementarios a consignar por OGA:

Hora de inicio programada: 12:00

Hora real de inicio : 12:26

Hora fin de la audiencia: 12:38

Personal de acta: Federico Ruiz

Número de registro digital: 0087

Legajo: M-003425/2023

Id Audiencia: #6972

Descripción: **ACTA DE AUDIENCIA - OGA**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS.

Acta de Audiencia

Datos del Legajo:

Legajo: M-003425/2023

Carátula: ANTONI JUAN MIGUEL S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94
bis PÁR. 1 VICT: SALAS ELINA PAOLA, PONCE JOSE LUIS

Datos de la Audiencia:

Tipo de audiencia : Audiencia Colegio: Control de acusación y
admisibilidad de la prueba

Fecha: 05/02/2026

Sala: Sala Virtual Monteros 3 (Zoom 64) - A4

Centro Judicial: Monteros

Juez interviniente: Dr. Marcos Nuñez Campero

Datos del Imputado:

Imputado: ANTONI, JUAN MIGUEL

D.N.I. N°: 16.799.779

Domicilio real: Balderrama - Simoca

Privado de libertad: NO

Comparece: SI

Datos de la Víctima #1:

Apellido y Nombre: PONCE, JOSE LUIS

D.N.I. N°: 25.837.389

Domicilio real: DOLORES DE CORONEL N° 136- SIMOCA

Comparece: SI

Datos de la Víctima #2:

Apellido y Nombre: SALAS, ELINA PAOLA

D.N.I. N°: 30.204.308

Domicilio real: DOLORES DE CORONEL N° 136- SIMOCA

Comparece: SI

Datos de la Querella Particular:

Tipo de Defensor: Particular

Letrado/a: Dr. MONASTERIO, NELSON ALEJANDRO MP: 9625 C.A.T.

Domicilio constituido: nelsonmonasterio2@gmail.com

Datos de la Defensa:

Tipo de Defensor: Oficial

Defensor/a titular: Dra. Silvia Adriana Rivero

Aux. Defensor Auxiliar: Dra. Escobar, Valeria (en representación en esta audiencia)

Domicilio constituido: Su Despacho

Datos de la Fiscalía:

Unidad Fiscal: Unidad Fiscal De Investigación Y Enjuiciamiento De Delitos Contra La Propiedad y contra la Integridad Física

Fiscal titular: Dra. Monica Andrea García de Targa

Aux. Fiscal: Dr. Larry Cesar Augusto (en representación en esta audiencia)

Domicilio constituido: Su Despacho

Pretensiones del MPF:

(00:00:29) Se Acredita.

(00:03:22) Manifiesta que la Víctima no presta conformidad con la Suspensión de Juicio a Prueba propuesta por la Defensa Técnica, sin perjuicio de dejar expresado que el MPF se encuentra en condiciones de tratarla, a pregunta de SS.-

(00:05:07) Manifiesta que se encuentra en condiciones de llevar a cabo la audiencia de Control de Acusación y Admisibilidad de la Prueba en el día de la fecha.-

(00:07:03) Manifiesta que no fue posible llegar a un acuerdo con las partes para la Suspensión de Juicio a Prueba.-

(00:14:44) Solicita que se expida primeramente la Víctima y la Querella antes de emitir dictamen.-

(00:22:48) En cuanto a lo oralizado sobre la Suspensión de Juicio a Prueba (Probation), presta objeción. **Fundamenta.-**

Pretensiones de la Defensa:

(00:01:00) Se Acredita.

(00:05:48) En caso de no tratar la suspensión, solicita la suspensión de la presente audiencia para poder tratar el Control de Acusación y Admisibilidad de la Prueba.-

(00:07:40) Aclara que la propuesta económica fue mejorada.-

(00:09:26) Oraliza la Suspensión de Juicio a Prueba:

(00:11:55) Tareas Comunitarias: Ofrece realizar tareas comunitarias de

forma voluntaria y gratuita en la Escuela Número 162 Ramón C. Gómez, con domicilio en camino vecinal sin número de la localidad de Valderrama, Departamento Simoca. Las mismas consisten en la realización de tareas de mantenimiento una vez por semana, el día viernes de 16:00 a 18:00 horas. La señora Correa Úrsula Lilian, DNI 32.416.721, será la persona encargada de controlar e informar el cumplimiento de dichas tareas.

(00:12:35) Reparación Económica: Ofrece reparar el daño en concepto a la víctima de \$500.000, que será abonado en tres cuotas, la primera de \$150.000, la segunda de \$150.000 y la última cuota de \$200.000. El primer pago se realizará una vez finalizada la presente audiencia en caso de que la misma sea aprobada.

(00:13:03) Reglas de Conductas: Ofrece realizar reglas de conducta, las cuales consiste en:

- Fijar y mantener el domicilio en la localidad de Valderrama, Departamento Simoca, comprometiéndose a informar cualquier cambio del mismo al juzgado de ejecución.

- La promesa de someterse al procedimiento y no obstaculizar la investigación.

- La prohibición de realizar cualquier acto que pueda obstaculizar el descubrimiento de la verdad y la actuación de la ley.

- La obligación de permanecer a disposición del tribunal y concurrir a todas las citaciones que se le formulen.

- Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas.

- La obligación de realizar un curso de educación vial, ya sea de carácter presencial o virtual según la institución.

(00:13:50) Todo ello por el plazo de 2 (DOS) AÑOS, tanto para las tareas comunitarias como para las reglas de conducta.-

(00:14:19) Solicita se haga lugar a la presente salida alternativa.

Fundamenta.-

(00:21:10) Reitera el pedido de que se haga lugar al planteo de Suspensión de Juicio a Prueba oralizado en el día de la fecha.-

Intervención de la Querella Particular:

(00:00:46) Se Acredita.

(00:05:30) Manifiesta que considera pertinente tratar el Control de Acusación y Admisibilidad de la Prueba.-

(00:18:46) En cuanto al planteo de Suspensión de Juicio a Prueba (Probation) por parte de la Defensa Técnica, presta objeción. **Fundamenta.-**

Intervención del Imputado:

(00:01:20) Se Acredita.

Intervención de la Víctima #1:

(00:02:18) Se Acredita.

Intervención de la Víctima #2:

(00:02:06) Se Acredita.

(00:15:39) Presta oposición a la salida alternativa planteada por la
Defensa Técnica. **Fundamenta.**

RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL

:

CONSIDERANDO:

(Zoom: desde minuto(00:08:06) , hasta minuto(00:08:56) de grabación). Respecto al
tratamiento de Suspensión de Juicio a Prueba que desea oralizar la Defensa Técnica.-

RESUELVE:

1) DISPONER que se oralice la Suspensión de Juicio a Prueba
solicitado por la Defensa en el presente legajo.-

2) DISPONER LA CONTINUIDAD de la presente audiencia para el día
lunes 09 de febrero de 2026, a horas 12:00, **DEBIENDO** la OGA fijar fecha
de audiencia para ese día.-

3) Quedan todos los presentes **DEBIDAMENTE**
NOTIFICADOS.-
HÁGASE SABER.-

Datos complementarios a consignar por OGA:

Hora de inicio programada: 12:00

Hora real de inicio : 12:13

Hora de inicio de cuarto intermedio: 12:18 (Por pedido de SS para una
sala privada con las partes)

Hora de reanudación de cuarto intermedio: 12:32

Duración cuarto intermedio: 00:14

Hora fin de la audiencia: 12:52

Personal de acta: Federico Ruiz

Número de registro digital: 0062

Legajo: M-003425/2023

Id Audiencia: #6176

Descripción: **ACTA DE AUDIENCIA - OGA**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS.

Acta de Audiencia

Datos del Legajo:

Legajo: M-003425/2023

Carátula: ANTONI JUAN MIGUEL S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94
bis PÁR. 1 VICT: SALAS ELINA PAOLA, PONCE JOSE LUIS

Datos de la Audiencia:

Tipo de audiencia : Audiencia Colegio: Control de acusación y
admisibilidad de la prueba

Fecha: 03/11/2025

Sala: Sala Virtual Monteros 2 (Zoom 27) - A4

Centro Judicial: Monteros

Juez interviniente: Dr. Marcos Nuñez Campero

Datos del Imputado:

Imputado: ANTONI, JUAN MIGUEL

D.N.I. N°: 16.799.779

Domicilio real: Localidad de Balderrama - Simoca

Privado de libertad: NO

Comparece: SI

Datos de la Víctima #1:

Apellido y Nombre: PONCE, JOSE LUIS

D.N.I. N°: 25.837.389

Domicilio real: Dolores de Coronel N° 136 de la ciudad de Simoca

Comparece: SI

Datos de la Víctima #2:

Apellido y Nombre: SALAS, ELINA PAOLA

D.N.I. N°: 30.204.308

Domicilio real: DOLORES DE CORONEL N° 136- SIMOCA

Comparece: SI

Datos de la Querella Particular:

Tipo de Defensor: Particular

Letrado Patrocinante: Dr. MONASTERIO, NELSON ALEJANDRO MP:
9625 C.A.T.
Domicilio constituido: nelsonmonasterio2@gmail.com

Datos de la Defensa:

Tipo de Defensor: Oficial
Defensor/a titular: Dra. Silvia Adriana Rivero
Aux. Defensor Auxiliar: Dra. Escobar, Valeria (en representación en esta audiencia)
Domicilio constituido: Su Despacho

Datos de la Fiscalía:

Unidad Fiscal: Unidad Fiscal De Investigación Y Enjuiciamiento De Delitos Contra La Propiedad y contra la Integridad Física
Fiscal titular: Dra. Monica Andrea García de Targa
Aux. Fiscal: Dr. Larry Cesar Augusto (en representación en esta audiencia)
Domicilio constituido: Su Despacho

Pretensiones del MPF:

(00:00:25) Se Acredita.
(00:02:49) Manifiesta que la Defensa planteó una nueva posible salida alternativa pero que tiene instrucciones de la Fiscal Titular de realizar la audiencia de control de acusación y admisibilidad de la prueba en el día de la fecha.-

Pretensiones de la Defensa:

(00:00:57) Se Acredita.
(00:04:37) Solicita un plazo de 10 días para poder arribar a una nueva posible salida alternativa.
Fundamenta.-

Intervención de la Querella Particular:

(00:00:39) Se Acredita.
(00:03:16) Manifiesta que existe un posible nuevo acuerdo de salida alternativa, si la defensa solicita un plazo de 10 días para poder formalizarlo al acuerdo no prestará objeción.-
(00:04:17) A pregunta de SS indica que existe una acción civil en curso.-

Intervención del Imputado:

(00:01:14) Se Acredita.

Intervención de la Víctima #1:

(00:01:27) Se Acredita.

Intervención de la Víctima #2:

(00:02:10) Se Acredita.

RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL

:

CONSIDERANDO:

(Zoom: desde minuto(00:05:34) , hasta minuto(00:06:59) de grabación).

RESUELVE:

I- HACER LUGAR a lo solicitado por la Defensa y la Querella y
DISPONER un término de **10 (DIEZ) DÍAS**
hábiles en el presente legajo, **DEBIENDO** la O.G.A. fijar una
nueva fecha de audiencia a partir del día 11 inclusive y en adelante, **DEBIENDO**
notificar a todas las partes la fecha y hora de su realización en el presente legajo a los fines
de asegurar los fines del proceso.-

HÁGASE SABER.-

Datos complementarios a consignar por OGA:

Hora de inicio programada: 09:00

Hora real de inicio : 09:44

Hora fin de la audiencia: 09:52

Personal de acta: Ing. Federico Ezequiel Ruiz

Número de registro digital: 1150

Legajo: M-003425/2023
Id Audiencia: 6118
Descripción: ACTA DE AUDIENCIA - OGA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS.

Acta de Audiencia

Datos del Legajo:

Legajo: M-003425/2023
Carátula: ANTONI JUAN MIGUEL S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94
bis PÁR. 1 VICT: SALAS ELINA PAOLA, PONCE JOSE LUIS

Datos de la Audiencia:

Tipo de audiencia: Audiencia Colegio: Suspensión de Juicio a
Prueba (Probation)
Fecha : 03/10/2025
Sala: Virtual 64
Centro Judicial: Monteros
Juez interviniente: Dr. Marcos Nuñez Campero

Datos del Imputado:

Apellido y Nombre: ANTONI, JUAN MIGUEL
D.N.I. N°: 16799779
Domicilio: BALDERRAMA- SIMOCA
Comparece: SI

Datos de la víctima:

Apellido y Nombre: SALAS, ELIANA PAOLA
D.N.I. N°: 30.204.308
Domicilio: DOLORES DE CORONEL N° 136- SIMOCA
Comparece: NO

Datos de la víctima:

Apellido y Nombre: PONCE, JOSE LUIS
D.N.I. N°: 25.837.389
Domicilio: DOLORES DE CORONEL N° 136- SIMOCA

Comparece: NO

Datos de la Defensa:

Tipo de Defensor: OFICIAL

Defensor subrogante: Dr. Carlos Pais

Defensor auxiliar: Dra. Valeria Escobar (en representación en esta audiencia)

Domicilio Constituido: Su despacho

Datos de la Querella:

Representante de la querella: M ONASTERIO, NELSON ALEJANDRO

Domicilio Constituido: Su despacho

Datos de la Fiscalía:

Unidad Fiscal: Unidad Fiscal De Investigación Y Enjuiciamiento De Delitos Contra La Propiedad y contra la Integridad Física

Fiscal titular: Dra. Monica Andrea Garcia de Targa

Fiscal auxiliar : Dr. Cesar Larry (en representación en esta audiencia)

Domicilio constituido: Su Despacho

Pretensiones MPF:

(00:00:30) Se acredita.

(00:03:50) Adhieren a la suspensión de la audiencia, a los fines de que puedan arribar una salida alternativa al presente conflicto.

Pretensiones de la Defensa:

(00:00:40) Se acredita.

Intervención del Imputado:

(00:01:20) Se acredita.

(00:03:00) Solicita la suspensión de la audiencia, a los fines de que puedan arribar una salida alternativa al presente conflicto.

Intervención de la querella:

(00:01:10) Se acredita. .

(00:04:00) Adhieren a la suspensión de la audiencia, a los fines de que puedan arribar una salida alternativa al presente conflicto.

Intervención de la víctima:

(00:01:40) Se acredita.

Observaciones:

RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL :

CONSIDERANDO:

(Zoom: desde minuto 00:04:00, hasta minuto 00:05:00 de grabación).

RESUELVE:

1).- POR ACUERDO DE PARTES SUSPENDER LA PRESENTE AUDIENCIA.

2).- DISPONER QUE LA SOLICITUD DE LA NUEVA AUDIENCIA
ESTARÁ A CARGO DE LAS PARTES.

Datos complementarios a consignar por OGA:

Hora de inicio programada:	10:00
Hora real de inicio:	11:02
Hora finalización audiencia:	11:08
Registro de audio:	997
Personal de acta:	Pedro Fernando Ruiz
Número de registro digital:	997

SOLICITUD DE ADELANTO DE AUDIENCIA LEGAJO M-003425/2023

External

Recibidos x

 Resume este correo electrónico



DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD MONTEROS

De mi mayor consideración con el mas debido respeto que se merece, teniendo en cuenta que en el marco del Legajo M-003425/2023 - ANTONI JUAN MIGUEL S/ LESIONES



pfernandez

para mí

El 2026-02-11 11:40, DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD MONTEROS escribió:

PRECAUCION: Este correo electrónico fue originado fuera del Poder Judicial de Tucumán. No haga click en links o abra adjuntos si no reconoce al emisor del mismo delitoscontralapropiedadmonteros@mpf

De mi mayor consideración con el mas debido respeto que se merece, teniendo en cuenta que en el marco del Legajo **M-003425/2023 - ANTONI JUAN MIGUEL S/ LESIONI JOSE LUIS**, se agendo por novena vez Audiencia de Control de Acusación y Admisibilidad de la Prueba. De las cuales una fue suspendida, cinco fueron canceladas y una recl está agendada la audiencia (01/04/2026 de hs. 09:00 a hs. 09:40). Ya que el hecho es de fecha 11/06/2023 y en fecha 11/06/2026 se vencen los plazos del término del deli para otro, además solicito que se considere un tiempo de 120 minutos para la audiencia por la complejidad de la misma, es que realizo este pedido cordial. Sin más que ag

Buen dia. Recibido

Responder

Reenviar



Compartir en el chat



Vict. Ponce José L...



Toca para establecer la duración predeterminada que desees.

Ayer

➡ Reenviado

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
CENTRO JUDICIAL MONTEROS
DEFENSORÍA OFICIAL PENAL II NOM

ACTUACIONES N° 37623
"H3010683842"
H3010683842

PROPONGO SALIDA ALTERNATIVA - SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA.

UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTRA LA PROTECCIÓN DEL AMBIENTE Y LA SALUD PÚBLICA

ESCRTIO NUEVA PROPUESTA
ANTONI (f).pdf

4 páginas • 527 kB • PDF

11:18 a. m. ✓✓

Buen día José disculpa que te moleste la defensa de Antoni me presento una nueva propuesta mejorada, queremos saber si están de acuerdo, no te olvides que tienen abierta la vía Civil. Avísame por favor

11:19 a. m. ✓✓

Buen día, nosotros no vamos a prestar conformidad porque el daño que a causado es muy grande, entendemos que no es viable ni tampoco consebible en el clamor de justicia que una persona que a cometido un daño tan enorme quiera o pretenda realizar esta acción. No es una cuestión de plata es una cuestión de justicia.

12:38 p. m.

Bueno José gracias por responder

12:40 p. m. ✓✓

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
DEFENSORIA OFICIAL PENAL II NOM

ACTUACIONES N°: 376/23

H3010683842

H3010683842

PROPONGO SALIDA ALTERNATIVA - SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA.

**UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA.**

CARATULA: ANTONI JUAN MIGUEL S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 bis PÁR.

1 VICT: SALAS ELINA PAOLA, PONCE JOSE LUIS - LEGAJO N°: M-003425/2023.

Dra .VALERIA ESCOBAR, auxiliar defensor por la Defensoría Oficial Penal de la IIª Nom. - Centro Judicial Monteros-, a cargo de su titular **Dra. SILVIA A. RIVERO**, por la defensa técnica de **Antoni Juan Miguel**, DNI N°: 16.799.779, al Sr. Fiscal con respeto DIGO:

I.- OBJETO

Conforme las disposiciones contenidas en el art. 76 bis del Cód. Penal, y los arts. 13, 17, 35 y cc del Cód. Procesal Penal Tucumán, y en virtud a conversaciones mantenidas con el Ministerio Público Fiscal, hemos arribado a un acuerdo respecto a lograr una salida alternativa al presente conflicto y, en ese sentido vengo a solicitar a favor de mi representado, la suspensión de juicio a prueba del presente proceso.

II.- HECHO ATRIBUIDO EN AUDIENCIA DE FECHA 10/04/2025

Hechos: “Que en fecha 10/06/2023 siendo horas 18:40 aproximadamente, en circunstancias que los ciudadanos Ponce José Luis, en compañía de Salas Erina Paola, circulaban en una motocicleta marca Zanella color rojo, dominio H102LEF, conducida por Ponce, lo hacían por Ruta Nacional N°: 157, de Sur a Norte, y al llegar a la altura de la entrada del cementerio Simoca UD. Antoni Juan Miguel quien circulaba sin cuidado, prevención y sin conservar el dominio efectivo de su vehículo les dio alcance a los mismos en la camioneta Ford Ecosport dominio IOC382 colisionándonos en parte

posterior y lateral izquierda de motocicletas, parte frontal y lateral izquierdo de camioneta Ford Ecosport, ocasionando con su accionar que los ocupantes del moto vehículo cayeran del mismo, siendo trasladados posteriormente al hospital de Simoca. Producto de su accionar el señor Ponce sufrió una herida cortante de cuatro centímetros de longitud en su pierna derecha mientras que la señora Salas sufrió lesiones en el cuero cabelludo, fractura de clavícula derecha y le amputaron pierna derecha”.

III.- PROCEDENCIA

Esta solicitud, resulta procedente en razón de que:

1º) El hecho atribuido a mi representado, en audiencia de fecha 10 de abril de 2025, ha sido calificado provisoriamente como **LESIONES CULPOSAS en calidad de autor (art. 94 bis primer párrafo en relación al art. 91 y art. 45 del C.P.)**.

Ergo, en caso de recaer condena la misma podría ser de ejecución condicional.

2º) El imputado carece de antecedentes penales condenatorios, conforme consta en el Informe del Registro Nacional de Reincidencia, de fecha 07 de agosto de 2025.

3º) El imputado ofrece realizar tareas comunitarias en forma voluntaria y gratuita y reparar el daño en la medida de sus posibilidades económicas sin que ello implique reconocimiento alguno de responsabilidad de su parte.

4º) El imputado ofrece someterse a las reglas de conducta que se detallaran infra.

IV.- TAREAS COMUNITARIAS

Mi defendido ofrece realizar tareas comunitarias en forma voluntaria y gratuita en la “**ESCUELA N°: 16 - DON RAMON C. GOMEZ**”, con domicilio en camino vecinal S/N°, de la Localidad de Balderrama - Simoca. Las mismas consisten en la realización de “Tareas de Mantenimiento”, una vez por semana el día viernes de 16:00 hs. a 18:00 hs.

La Sra. Correa Úrsula Lilian, DNI 32.416.721, teléfono 381-5073786, será la persona encargada de controlar e informar el cumplimiento de dichas tareas. Firma el comprobante de aceptación de Formulario de Tareas Comunitarias la Profesora Sánchez Liliana Beatriz - DIRECTORA.

V.- REPARACIÓN DEL DAÑO

Como ya lo sostuve, y sin que ello implique reconocimiento alguno de responsabilidad en el hecho atribuido, mi representado ofrece en concepto de reparación a la víctima la **suma de \$ 500.000 (Pesos quinientos mil) que será abonada de la siguiente manera: dos cuotas de \$ 150.000 y una la última de \$ 200.000, por ante la Unidad Fiscal** de Investigación y Enjuiciamiento Especializada en Delitos contra la Propiedad y contra la Integridad Física, del Centro Judicial Monteros, realizando el primer pago al momento de finalizar la presente audiencia en caso de aprobarse esta solicitud de Suspensión de Juicio a Prueba

VI.- REGLAS DE CONDUCTA

Mi representado ofrece someterse a las siguientes reglas de conducta:

- 1) Fijar y mantener domicilio en la Localidad de Balderrama - Simoca, comprometiéndose a informar cualquier cambio del mismo al Juzgado de Ejecución.
- 2) La promesa de someterse al procedimiento y de no obstaculizar la investigación.
- 3) La prohibición de realizar cualquier acto que pueda obstaculizar el descubrimiento de la verdad y la actuación de la ley.
- 4) La obligación de permanecer a disposición del tribunal y concurrir a todas las citaciones que se le formulen.
- 5) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas.
- 6) La obligación de realizar un curso de educación vial ya sea de carácter presencial o virtual.

VII.- PLAZO DE DURACIÓN

Para finalizar, atendiendo a lo normado en el art. 76 ter del Cód. Penal, se ofrece como plazo de duración de la **Suspensión de Juicio a Prueba de DOS (2) AÑOS**, con igual plazo para las reglas de conducta.

VIII.- DOCUMENTACIÓN

Se adjunta la presente la siguiente documentación:

1) Formulario para Tareas Comunitarias.

2) Informe de Antecedentes de Antoni Juan Miguel, remitido por el Registro Nacional de Reincidencia en fecha 07 de agosto de 2025.

3) Certificado de Negativa de ANSES, de fecha 12/08/2025

IX.- PETITORIO

Por todo lo expuesto, con respeto pido:

1º) Se tenga por presentado y por acompañada la evidencia documental.

2º) Se tenga por ofrecida como Salida Alternativa al conflicto la SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA a tenor del art. 76 bis del Cód. Penal, en concordancia con los arts. 13, 27 y 35 y concordantes del Cód. Procesal Penal Tucumán.

3º) Oportunamente, se preste conformidad con la misma en la pertinente audiencia.

Proveer de conformidad

J U S T I C I A

FIRMADO

DRA. VALERIA ESCOBAR

Auxiliar Defensor - Defensoría Oficial Penal 2 - C.J.M

MANIFIESTAN OPOSICION AL INSITUTO DE SUSPESION DE JUICIO A PRUEBA.-

**SR/A. FISCAL
U.F.I Y ENJUICIAMIENTO EN DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA.-
CENTRO JUDICIAL MONTEROS**

LEGAJO N°: M-003425/2023

ELINA PAOLA SALAS, DNI: 30.204.308, y **JOSE LUIS PONCE**, DNI: 25.837.389, ambos domiciliados en la calle Dolores de Coronel 136, de la Ciudad de Simoca, Pcia de Tucumán. Que en función de los derechos que nos asisten, nos me presento y muy respetuosamente decimos:

I.- OBJETO:

Que a través del presente acto, venimos a presentarnos y a **MANIFESTAR NUESTRA OPOSICION AL OTORGAMIENTO DEL INSTITUTO DE LA SUSPESION DE JUICIO A PRUEBA** al imputado, de conformidad al código de rito y a las consideraciones de hecho y derecho que expondremos.

II.- FUNDAMENTOS:

Que el día 10 de junio del corriente año, nuestras vidas cambio para siempre, debido al accidente de tránsito del cual fuimos víctima. Que producto de ese accidente sufrimos lesiones de consideración y uno de nosotros perdió un miembro del cuerpo, el cual es un daño permanente e irreparable.-

Yo, Eliana Paola Salas trabajo dando clases en la escuela Raúl Scalabrini Ortiz de lunes a jueves de 07:30 a 12:00 hs, sito en el Pje Benjamín Paz 231 de S.M de Tucumán, también trabajo en la Escuela Secundaria Gral. Manuel Belgrano, los días viernes de 07:30 a 12:00 hs, sito en la calle Libertad 630 de S.M de Tucumán. Que además trabajo en el Hospital Dr. Álvaro Gómez Lluca de la ciudad de Simoca, de lunes a vienes tengo otro trabajo de 13.00 a 19:00 hs, cumpliendo funciones de atención a los pacientes de pediatría con problemas respiratorios.-

Que debido al accidente no pude dar clases por 18 meses y en el hospital no pude trabajar por 24 meses. Que toda mi vida y la de mi familia tuvo un cambio radical por lo que nos pasó. En la actualidad los gastos de traslados que tengo para ir y regresar de mi trabajo, es decir, a las escuelas de S.M de Tucumán, **se cuadruplicaron**. Digo esto en función de que lamentablemente no puedo utilizar el transporte público como lo hacía antes del accidente, porque los transportes públicos no están adaptados para trasladar a personas incapacitadas como yo. Que los gastos para ir a mi trabajo en el hospital se duplicaron.-

Que pasé de ser una persona normal, a una persona discapacitada, gracias a la desatención en la conducción del imputado.

Cuando expresé que mi vida cambio para siempre, no exageré. Digo esto en función de que no puedo acompañar a mis hijos a las diferentes actividades sociales que tienen. No tengo los medios económicos para trasladarme en remis o taxi, prácticamente no tengo vida social debido a la discapacidad que me dejó el resultado del accidente.-

No desconocemos que el imputado puede solicitar el Instituto de la Suspensión del Juicio a Prueba. Pero está en poder de esta Fiscalía analizar toda la situación y en especial los daños que causó la desatención en la conducción por parte del imputado.

Cuando nos constituimos como querellantes, no fue para obtener una reparación simbólica. Fue para obtener justicia.

En ese sentido consideramos que, esta Fiscalía debe evaluar si acompañar el pedido del Instituto pretendido, es justo para las víctimas.

Esta parte considera que NO ES JUSTO que una persona que haya cometido daños de una magnitud significativa, pueda acceder a una Suspensión de un Juicio a Prueba.

Es más, adherimos a la apertura de elevación a juicio, por la pena que esta fiscalía solicitaba en dicha presentación y fuimos claro que adheríamos a la elevación de apertura a juicio, en especial por la condena de ejecución condicional que este Ministerio Público Fiscal solicitaba.

Por último queremos expresar que, el ofrecimiento de dinero que hizo el imputado no es razonable. Decimos esto en función a lo expresado.

Asimismo queremos manifestar que no nos oponemos a una salida alternativa, porque entendemos que es un delito culposos. Pero que esa salida sea con una condena de ejecución condicional

Sin más que agregar saludamos muy atte.

**PROVEER DE CONFORMIDAD
SERA JUSTICIA.-**

Salas, Elina Paola
30204308

Vice Jefe de Sala
25.837.389

CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL

Poder Judicial de Tucumán

ACTA DE CIERRE SIN ACUERDO

REF: **SALAS ELINA PAOLA Y OTRO c/ ANTONI JUAN MIGUE Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS**

LEGAJO DE MEDIACIÓN N°: **572/23**

FECHA DE INICIO LEGAJO: **10/10/2023**

N.º DE EXPTE. M.E.M.: **193/23**

FECHA DE INICIO EXPTE. M.E.M.: **06/10/2023**

JUZGADO SORTEADO: **CIVIL Y COMERCIAL COMÚN**

MEDIADOR: **CLAUDIO RICARDO DIAZ PAEZ**

En fecha 30 de NOVIEMBRE de 2023 el que suscribe, Dr. **CLAUDIO RICARDO DIAZ PAEZ**, Mediador del Registro N° **172**, domicilio digital en 20219003383, **MANIFIESTA:**

AUDIENCIA: Que siendo las 08:30 horas se da comienzo a la audiencia de mediación convocada para el día de la fecha.

Que por la parte requirente se conectan **ELINA PAOLA SALAS**, DNI 30.204.308, y **JOSE LUIS PONCE**, DNI 25.837.389, ambos con domicilio en Dolores de Coronel 136, Simoca, Tucumán, asistidos por el Dr. **Nelson A. Monasterio**, MP 9625 -CAT – quien fija domicilio procesal digital a los fines de esta mediación y del proceso judicial de referencia en **20237531958**.

Que por la parte requerida se conectan **JUAN MIGUEL ANTONI**, DNI 16.799.779 y **NANCY DEL VALLE BURGOS**, DNI 28.843.464, ambos con domicilio en la localidad de Balderrama, Departamento Simoca, Tucumán, quienes se encuentran con el patrocinio letrado del Dr. **Ignacio José Silvetti**, MP 5733 -CAT, quien constituye domicilio procesal digital a los fines de la presente mediación y del juicio de referencia en **20284766521**; que el letrado también representa a la compañía

aseguradora **AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA** conforme poder general para juicios que se adjunta.

Que las partes son puestas en conocimiento que la presente mediación es confidencial, no pudiendo reproducirse su contenido por ningún medio personal y/o digital, a lo que todos prestan conformidad.

Que el Dr. **Ignacio José Silvetti** informa que el domicilio correcto de su representada **AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LIMITADA** es Pedernera 237, Ciudad de Salta, Provincia de Salta, de lo cual deja constancia a los fines que pudieran corresponder.

Que tras el respectivo intercambio no se llega a ninguna conciliación de intereses, por lo que las partes solicitan el cierre de la presente mediación sin acuerdo.

HONORARIOS DE LOS ABOGADOS DE LAS PARTES: Que el Dr. **Nelson A. Monasterio** solicitará regulación de honorarios por ante el juzgado interviniente. Que los honorarios del Dr. **José Ignacio Silvetti** se realizan mediante convenio con su cliente y representado conforme las disposiciones del Art. 5 de la ley 5480.

HONORARIOS DEL MEDIADOR: Que los honorarios del mediador ascienden a la suma de **\$ 90.000**, - (Pesos Noventa Mil) equivalentes a media consulta escrita del Colegio de Abogados de Tucumán, asumiendo cada parte el pago del 50% de este monto, es decir, **\$ 45.000**, - (Pesos Cuarenta y Cinco Mil) cada una. Que los requirentes han solicitado beneficio de mediar sin gastos, quedando pendiente su resolución, en cuyo caso su parte de honorarios de mediador (\$ 45.000,-) son a cargo del Poder Judicial, bajo apercibimiento de que en caso que no prospere el mencionado beneficio deberán abonar los honorarios correspondientes. Que la parte requerida a través de su representante Dr. **José Ignacio Silvetti** solicita un plazo de treinta días para efectivizar el pago de su parte de honorarios de mediador (\$ 45.000,-), previa remisión de la respectiva factura. Que las sumas correspondientes deberán ser depositadas a nombre de **Claudio Díaz Páez** en la Caja de Ahorros del Banco Itaú N° **3225507-301/1** – CBU **2590102120322550730113**, remitiendo el respectivo comprobante al mediador.

CIERRE: **QUE** atento a lo manifestado, siendo las 08:45 horas, se da por finalizada la presente mediación **SIN ACUERDO-**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
DEFENSORIA OFICIAL PENAL II NOM

ACTUACIONES N° 376/23

H3010673397

H3010673397

PROPONGO SALIDA ALTERNATIVA - SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA.

UNIDAD FISCAL DE INVESTIGACIÓN Y ENJUICIAMIENTO ESPECIALIZADA EN
DELITOS CONTRA LA PROPIEDAD Y CONTRA LA INTEGRIDAD FISICA.

CARATULA: ANTONI JUAN MIGUEL S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 bis PÁR.

1 VICT: SALAS ELINA PAOLA, PONCE JOSE LUIS - LEGAJO N°: M-003425/2023.

CINTYA BRITO, auxiliar defensor por la Defensoría Oficial Penal de la IIª Nom. -
Centro Judicial Monteros-, a cargo de su titular **Dra. SILVIA A. RIVERO**, por la defensa
técnica de **Antoni Juan Miguel**, DNI N°: 16.799.779, al Sr. Fiscal con respeto DIGO:

I.- OBJETO

Conforme las disposiciones contenidas en el art. 76 bis del Cód. Penal, y los arts.
13, 17, 35 y cc del Cód. Procesal Penal Tucumán, y en virtud a conversaciones
mantenidas con el Ministerio Público Fiscal, hemos arribado a un acuerdo respecto a
lograr una salida alternativa al presente conflicto y, en ese sentido vengo a solicitar a
favor de mi representado, la suspensión de juicio a prueba del presente proceso.

II.- HECHO ATRIBUIDO EN AUDIENCIA DE FECHA 10/04/2025

*Hechos: "Que en fecha 10/06/2023 siendo horas 18:40 aproximadamente, en
circunstancias que los ciudadanos Ponce José Luis, en compañía de Salas Erina Paola,
circulaban en una motocicleta marca Zanella color rojo, dominio H102LEF, conducida por
Ponce, lo hacían por Ruta Nacional N°: 157, de Sur a Norte, y al llegar a la altura de la
entrada del cementerio Simoca UD. Antoni Juan Miguel quien circulaba sin cuidado,
prevención y sin conservar el dominio efectivo de su vehículo les dio alcance a los
mismos en la camioneta Ford Ecosport dominio IOC382 colisionándonos en parte
posterior y lateral*

izquierda de motocicletas, parte frontal y lateral izquierdo de camioneta Ford Ecosport, ocasionando con su accionar que los ocupantes del moto vehículo cayeran del mismo, siendo trasladados posteriormente al hospital de Simoca. Producto de su accionar el señor Ponce sufrió una herida cortante de cuatro centímetros de longitud en su pierna derecha mientras que la señora Salas sufrió lesiones en el cuero cabelludo, fractura de clavícula derecha y le amputaron pierna derecha".

III.- PROCEDENCIA

Esta solicitud, resulta procedente en razón de que:

1º) El hecho atribuido a mi representado, en audiencia de fecha 10 de abril de 2025, ha sido calificado provisoriamente como **LESIONES CULPOSAS en calidad de autor (art. 94 bis primer párrafo en relación al art. 91 y art. 45 del C.P.)**.

Ergo, en caso de recaer condena la misma podría ser de ejecución condicional.

2º) El imputado carece de antecedentes penales condenatorios, conforme consta en el Informe del Registro Nacional de Reincidencia, de fecha 07 de agosto de 2025.

3º) El imputado ofrece realizar tareas comunitarias en forma voluntaria y gratuita y reparar el daño en la medida de sus posibilidades económicas sin que ello implique reconocimiento alguno de responsabilidad de su parte.

4º) El imputado ofrece someterse a las reglas de conducta que se detallaran infra.

IV.- TAREAS COMUNITARIAS

Mi defendido ofrece realizar tareas comunitarias en forma voluntaria y gratuita en la "ESCUELA N°: 16 - DON RAMON C. GOMEZ", con domicilio en camino vecinal S/N°, de la Localidad de Balderrama - Simoca. Las mismas consisten en la realización de "Tareas de Mantenimiento", una vez por semana el día viernes de 16:00 hs. a 18:00 hs.

La Sra. Correa Úrsula Lilian, DNI 32.416.721, teléfono 381-5073786, será la persona encargada de controlar e informar el cumplimiento de dichas tareas. Firma el comprobante de aceptación de Formulario de Tareas Comunitarias la Profesora Sánchez Liliana Beatriz - DIRECTORA.

V.- REPARACIÓN DEL DAÑO

Como ya lo sostuve, y sin que ello implique reconocimiento alguno de responsabilidad en el hecho atribuido, mi representado ofrece en concepto de reparación a la víctima la suma de \$ 300.000 (Pesos trescientos mil) que será abonada en dos pagos iguales mensuales y consecutivos de \$ 150.000 cada uno, por ante la Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento Especializada en Delitos contra la Propiedad y contra la Integridad Física, del Centro Judicial Monteros, realizando el primer pago al momento de finalizar la presente audiencia en caso de aprobarse esta solicitud de Suspensión de Juicio a Prueba

VI.- REGLAS DE CONDUCTA

Mi representado ofrece someterse a las siguientes reglas de conducta:

- 1) Fijar y mantener domicilio en la Localidad de Balderrama - Simoca, comprometiéndose a informar cualquier cambio del mismo al Juzgado de Ejecución.
- 2) La promesa de someterse al procedimiento y de no obstaculizar la investigación.
- 3) La prohibición de realizar cualquier acto que pueda obstaculizar el descubrimiento de la verdad y la actuación de la ley.
- 4) La obligación de permanecer a disposición del tribunal y concurrir a todas las citaciones que se le formulen.
- 5) Abstenerse de usar estupefacientes o de abusar de bebidas alcohólicas.
- 6) La obligación de realizar un curso de educación vial ya sea de carácter presencial o virtual.

VII.- PLAZO DE DURACIÓN

Para finalizar, atendiendo a lo normado en el art. 76 ter del Cód. Penal, se ofrece como plazo de duración de la Suspensión de Juicio a Prueba de DOS (2) AÑOS, con igual plazo para las reglas de conducta.

VIII.- DOCUMENTACIÓN

Se adjunta la presente la siguiente documentación:

- 1) Formulario para Tareas Comunitarias.
- 2) Informe de Antecedentes de Antoni Juan Miguel, remitido por el Registro Nacional de Reincidencia en fecha 07 de agosto de 2025.
- 3) Certificado de Negativa de ANSES, de fecha 12/08/2025

IX.- PETITORIO

Por todo lo expuesto, con respeto pido:

- 1º) Se tenga por presentado y por acompañada la evidencia documental.
- 2º) Se tenga por ofrecida como Salida Alternativa al conflicto la SUSPENSIÓN DE JUICIO A PRUEBA a tenor del art. 76 bis del Cód. Penal, en concordancia con los arts. 13, 27 y 35 y concordantes del Cód. Procesal Penal Tucumán.
- 3º) Oportunamente, se preste conformidad con la misma en la pertinente audiencia.

Proveer de conformidad

JUSTICIA


Antoni Juan Miguel
16789779

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL MONTEROS
DEFENSORIA OFICIAL PENAL II NOM

ACTUACIONES N° 376/23

H3010670864

H3010670864

MONTEROS, de agosto de 2025

UNIDAD FISCAL DE DELITOS CONTRA LA
PROPIEDAD Y LA INTEGRIDAD FÍSICA

S _____ / _____ D:

CAUSA: ANTONI JUAN MIGUEL s/ LESIONES CULPOSAS ART. 94 VICT. SALAS
ELINA PAOLA Y PONCE JOSE LUIS - M-003425/2023 -.

Por la presente SANCHEZ LILIANA BEATRIZ, DNI N°:
22.180.550, teléfono: 3813625438, me dirijo a Ud. con el mayor de
los respetos, a los fines de manifestar que acepto que el **Sr. Antoni Juan Miguel**, DNI
N°: 16.799.779, con domicilio en Balderrama - Simoca, realice tareas comunitarias,
inherentes a esta Institución a mi cargo, de nombre
ESC. N°16 DOCTOR RAMON C. GOMEZ, con domicilio en
CAMINO UECINAL S/N, de la localidad de
BALDERRAMA, consistente en tareas de "Mantenimiento", el día
VIERNES, de hs. 16 a hs. 18, por el tiempo que se determine.

Asimismo, se informa que el Sr/a. CORREA URSULA LILIAN, DNI N°:
32.416.721, teléfono: 3815073786 será la persona encargada de
controlar e informar al juzgado el cumplimiento de la tarea comunitaria, por parte del
nombrado.

Sin otro particular saludo a Ud. con distinguido respeto.



[Handwritten signature]
Prof. Liliana Beatriz Sanchez
Directora
D.N.I. 22.180.550 - Leg. 161.855



Código: 06889174

Buenos Aires, jueves, 7 de agosto de 2025

DATOS PROPORCIONADOS POR EL RENAPER	
	Impresiones del oficio ¹
	RENAPER ²

1 Impresiones aportadas por el solicitante
2 Impresiones dactilares y fotografía del RENAPER conforme al DNI informado en la solicitud

Sr. Juez:

Nos dirigimos a Ud. en respuesta a su pedido de informes librado en la causa N° M-003425/2023 en trámite ante el/la DEFENSORIA OFICIAL PENAL DE LA 2DA NOMINACION.

En función de los datos patronimicos aportados, no surgen antecedentes que comunicar respecto del Sr/Sra JUAN MIGUEL ANTONI, documento: D.N.I., número: 16799779.

En caso de contar con fichas dactiloscópicas del nombrado y/o con la totalidad de datos del causante, de conformidad con lo previsto en el artículo 6 de la ley 22.117, solicito genere un nuevo informe para así poder evacuar exhaustivamente la consulta realizada.

Quedamos a su disposición. Atentamente.

**VAZQUEZ Patricia
Elizabeth**

Digitally signed by Jefatura de Gabinete de Ministros
Signer: Autoridad Certificante de Firma Digital
Sign date: 07/08/2025 03:48:32
Expiration date: 23/11/2025 14:37:11

DEFENSORIA OFICIAL PENAL DE LA 2DA NOMINACION
TELF: 0381 3350736 - FAX:
MAIPU 780 - SAN MIGUEL DE TUCUMAN - Tucumán

DATOS DEL TITULAR

APELLIDO/S y NOMBRE/S:

ANTONI JUAN MIGUEL

CUIL/CUIT:

20-16799779-2

NÚMERO DE DOCUMENTO:

16799779

- ✓ NO Registra Declaraciones Juradas como Trabajador en Actividad.
- ✓ NO Registra Liquidaciones de Asignaciones Familiares.
- ✓ NO Registra Declaraciones Juradas de Provincia no adherida al SIPA.
- ✓ NO Registra Transferencia como Autónomo o Monotributista.
- ✓ NO Registra Transferencia como Trabajador/a de Casas Particulares.
- ✓ NO Registra Asignación por Maternidad para Trabajadora de Casas Particulares.
- ✓ NO Registra Prestación por Desempleo.
- ✓ NO Registra Plan Social, Ingreso Familiar de Emergencia o Programa de Empleo.
- ✓ NO Registra Prestación Previsional.
- ✓ NO Registra Prestación Previsional de Provincia no adherida al SIPA.
- ✓ NO Registra Iniciación de Prestación Previsional Nacional.
- ✓ NO Registra Obra Social dentro del período consultado.
- ✓ NO Registra Asignación Familiar Jubilados y Pensionados - Madres Decreto N° 614/13.
- ✓ NO Registra Liquidaciones de Asignación Universal por Hijo y/o Embarazo.
- ✓ NO Registra Liquidaciones de Asignación Familiar-Decreto N°592/16, Art.1: Servicios Discontinuos.
- ✓ NO Registra Liquidaciones de PROG.R.ES.AR
- ✓ NO Se encuentra informado por el Ministerio de Capital Humano como Monotributista Social.
- ✓ NO Registra Obra Social como Monotributista Social dentro del período consultado.
- ✓ NO Registra Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Salud.
- ✓ NO Registra Iniciación de Pensión NO Contributiva otorgada por el Ministerio de Salud.

Número de Transacción 199938188

Fecha de emisión: 12/08/2025

La información que se presenta en esta Certificación Negativa es gratuita y está actualizada al 12/08/2025, y comprende el periodo desde 06/2025 al 08/2025.

Los datos de esta certificación negativa son válidos por 30 días a partir de la fecha de emisión.

La información que se presenta en esta certificación podrá corroborarse accediendo a la PÁGINA WEB de ANSES www.anses.gob.ar

Este documento es válido como constancia de CUIL/T.

De acuerdo a lo dispuesto por el Art. 1 de la Resolución D E 76/09, la Certificación Negativa emitida a través de la PÁGINA WEB de ANSES, NO requiere la autenticación con sello y firma de un agente de la ANSES



20-16799779-2 199938188

www.anses.gob.ar

130 Número Gratuito

DESCARGA
MI ANSES MÓVIL
EN TU CELULAR





Expediente: 572/23

Carátula: SALAS ELINA PAOLA Y OTRO c/ ANTONI JUAN MIGUE Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: MEDIACIÓN - FUERO CIVIL CJM

Tipo Actuación: CEDULA A DOMICILIO CON FIRMA DIGITAL

Fecha Depósito: 22/11/2023 - 04:56

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
30648815758907 - JUZG. PAZ SIMOCA -

CEDULA DE NOTIFICACIÓN ART. 10 LEY 7844

MONTEROS MEDIACION

CEDULA N° 1065/23.-

Monteros, 21 de noviembre de 2023.-

LEGAJO N°: 572/23.-

REF: SALAS ELINA PAOLA Y OTRO c/ ANTONI JUAN MIGUE Y OTRO s/ DAÑOS Y PERJUICIOS.-()

JUZGADO SORTEADO: CIVIL Y COMERCIAL COMÚN.-

FECHA DE INICIO: 10/10/2023.-

MEDIADOR: DIAZ PAEZ CLAUDIO RICARDO.-

A: JUZG. PAZ SIMOCA, - - 30648815758907.-

Se notifica a: NANCY DEL VALLE BURGOS.-

Domicilio: BALDERRAMA, SIMOCA ().-

El CENTRO DE MEDIACIÓN JUDICIAL, OFICINA MONTEROS, lo convoca para el día 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 A LAS 08:30 HS a la realización de la audiencia de mediación, conforme lo establecido por la Ley N° 7.844 y su reglamentación.

Las audiencias de mediación podrán realizarse en modalidad presencial en la sala de mediación habilitada ubicada en SAN MARTIN 417, MONTEROS; o de manera virtual a través de videoconferencia y/u otro medio tecnológico que garantice los principios establecidos en el Art. 7 de la Ley N° 7844, para lo cual deberá comunicarse con el/la Sr./Sra. Mediador/a interviniente DIAZ PAEZ CLAUDIO RICARDO al teléfono 3814090373.

Para la selección de la modalidad, deberán tenerse presentes las circunstancias del conflicto y las necesidades de las partes involucradas, de conformidad con lo dispuesto en el "Reglamento de Expediente Digital" (Ac. 1562/22 y 879/23) del Poder Judicial de Tucumán.

La concurrencia a la misma es personal, debiendo acreditar su identidad con documento habilitante, salvo las excepciones previstas en las disposiciones normativas que a continuación se transcriben, y con asistencia letrada obligatoria, debiendo adjuntar el letrado poder suficiente, bonos profesionales y aportes de ley 6059 y 5480 (Ley N° 6023 CAS). En caso de no poder costear la misma, podrán solicitarla con la debida antelación a través de los Consultorios Jurídicos Gratuitos de la U. N. T.; U. N. S. T. A. ; o Colegios de Abogados; Defensorías Oficiales ante quienes deberán acreditar la imposibilidad de costear un abogado particular, mediante la presentación de la declaración Jurada e

informes requeridos por la Ley 6.314.

La incomparecencia injustificada de cualquiera de las partes dará lugar a la aplicación de una multa equivalente a dos veces la retribución básica que le corresponde percibir al Mediador por su gestión.-UDP

SE ADJUNTA: 3 PAGINAS PARA TRASLADO.-

QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-

MOVILIDAD: -Fecha: 20/11/2023 - 20237531958 MONASTERIO NELSON ALEJANDRO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 271424206 -Monto: 2400-Fecha: 20/11/2023 - 20237531958 MONASTERIO NELSON ALEJANDRO -Concepto: BONOS DE MOVILIDAD - JUSTICIA DE PAZ -Nro Comp: 271424128 -Monto: 2400

M.E N° _____ RECIBIDO HOY 22 de NOV 2023 de 202_____

Para su cumplimiento pase al OFICIAL NOTIFICADOR Sr. _____

Secretario Jefe


JUAN CIPRIANI
JEF. DE PAZ DE GONZALO

A hora _____ del día _____ de _____ de 202_____ se dejó cédula en _____ y se devolvió el original a Secretaría de origen.-

*Boletín - Sumario 20/11/2023 al 18:55 ms
Contenido en el domicilio indicado donde no se
encontró por persona alguna procedo a dejar copia
de la presente fijada en la puerta de acceso al domi-
cilio. Se dejó 07 pg para traslado.*

Actuación firmada en fecha 21/11/2023

Certificado digital:

CN=URUEÑA Hector Arnaldo, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20275955206

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justiciatucuman.gov.ar>.


PEDRO ERNESTO CARRASCO
ENCARGADO
MEXICALTE

icias Digitales

lectados: CEVALENZUELA

WAO

se hace presente una persona quien manifiesta deseos de realizar denuncia penal, a quien se le hace conocer las previsiones del artículo 245 y 275 del CP que a continuación se transcriben:

P: "Se impondrá prisión de dos meses a un año o multa de [setecientos cincuenta a doce mil quinientos pesos] al que denunciare falsamente un delito ante la autoridad". Art. 275 CP: "Será con prisión de un mes a cuatro años, al testigo, perito, o intérprete que afirmare una falsedad o negare o callare la verdad, en todo o en parte, en su deposición, informe, traducción o declaración, hecha ante la autoridad competente. Si el falso testimonio se cometiere en una causa criminal, en perjuicio del inculpado, la pena será de uno a diez años de reclusión o prisión. En casos de impondrá al reo, además, inhabilitación absoluta por doble tiempo del de la condena."

voz alta, manifiesta comprender los artículos antes mencionados y ratifica su deseo de radicar denuncia.

FECHA ACTA: 11/06/2023 11:31:38

247974/2023
M-003425/2023
A: UFDI MONTEROS

RIA: COMISARIA SIMOCA
PPAL QUIEN FIRMA EL ACTA: VALENZUELA, CRISTIAN EDUARDO
RESPONSABLE: GONZALEZ, EDGARDO JESUS
QUE SECUNDA: GONZALEZ, ANDREA SILVANA

EDIDA: NO
CLA DE GENERO: NO
NO

LESIONES EN ACCIDENTE EN CIRCULACION
LESIONES CULPOSAS

RECHO

DEL HECHO: 10/05/2023
DEL HECHO: 18:50:00
DEL HECHO: RUTA NACIONAL 157
JAD: SIMOCA

AS VICTIMA/S

RE: ELINA PAOLA
DO: SALAS
004308
DE NACIMIENTO: NO APORTA
9
ION: NO APORTA
CIVIL: NO APORTA
NO: NO APORTA
ILIO: DOLORES DE CORONEL 136
DAD: A DETERMINAR
ELECTRONICO: NO APORTA

TADO/S



CRISTIAN EDUARDO VALENZUELA
COMISARIO
POLICIA DE TUCUMAN

ACTA: (Art. 60, 61 del CPPT): En la ciudad de Simoca, Departamento Homónimo, Provincia de Tucumán, República Argentina, a los once días del mes de Junio del año dos mil veintitrés, siendo horas cero y treinta minutos, el personal policial que suscribe Oficial Ayudante GONZALEZ EDGARDO JESUS C/1134, dependiente del Departamento General de Policía, con funciones de Auxiliar de Turno, en este acto secundado por la SARGENTO PRIMERO GONZALEZ ANDREA, redacta la presente acta a los fines y efectos legales de dejar debidamente documentado lo siguiente: Que en la fecha y horas antes mencionadas, comparece por ante esta UOP, previo a ser notificado, una persona que dijo llamarse **ANTONI JUAN MIGUEL ARGENTINO, INSTRUIDO, DE 59 AÑOS DE EDAD, DNI N°16.799.779, CON DOMICILIO EN BALDERRAMA- SIMOCA, TELEF.:**, la cual se encuentra bajo las previsiones del Artículo 60 del CPPT. Es por ello que en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 61, Inciso 1, del CPPT se le hace conocer que se encuentra en calidad de causante por la CAUSA: "LESIONES CULPOSAS; VICT.: SALAS ELINA PAOLA Y PONCE JOSE LUIS; CAUSANTE: ANONTI JUAN MIGUEL, ; H.OCURR: 10/06/2023; A HORAS: 18:50 APROX.; INTERV.: UNIDAD FISCAL DE GRAVES DELITOS CONJTRA LA INTEGRIDAD FISICA DEL CENTRO JUDICIAL MONTEROS". SEGUIDAMENTE se procede en este acto a dar lectura en voz alta y clara de los derechos que le asisten enunciados en el Artículo 61 Incisos: 2) A ser asistido desde el primer acto del proceso, por el defensor que proponga él o una persona de su confianza y en defecto de aquél, por un defensor público. A tal fin tendrá derecho a comunicarse telefónicamente en forma inmediata; 3) A designar la persona, asociación o entidad a la que debe comunicarse su privación de libertad en forma inmediata; 4) A que se le informe y escuche sobre los hechos que se le imputan; 5) A prestar declaración dentro de las veinticuatro (24) horas que fuera privado de su libertad, si ha sido detenido; 6) A declarar cuantas veces quiera, siempre que no fuere manifiesta la intención de dilatar el proceso, con la presencia de su defensor, como la de realizar peticiones, formular solicitudes y observaciones en el transcurso del proceso; 7) A no ser sometido a técnicas o métodos que induzcan o alteren su libre voluntad o a medidas contrarias a su dignidad; 8) A que no se empleen medios que impidan el libre movimiento de su persona en el lugar y durante la realización de un acto procesal, sin perjuicio de las medidas de vigilancia que en casos especiales y a su prudente arbitrio estime ordenar el juez o el fiscal; 9) A acceder a toda la información disponible desde el momento en que tenga noticia sobre la existencia del proceso; 10) A que se comunique al consulado en caso de ser extranjero; 11) A que se cumplan estrictamente las garantías previstas en el Artículo 2, punto 9 para el ejercicio de la defensa técnica, (derecho a contar con un intérprete) que dice: "Intérprete. Persona de confianza. El imputado tiene derecho a solicitar un intérprete y/o una persona de su confianza para que lo asista en su no pueda hacerlo en el idioma oficial. Si no hace uso de este derecho, el juez deberá proveer a su designación, de oficio". Seguidamente el/la ciudadano/a ANTONI manifiesta que **SOLICITA UN ABOGADO DE LA DEFENSORIA OFICIAL EN CASO DE PRECISARLO**. En consecuencia y no siendo para más se da por finalizada el acta, la que previa lectura que se da en voz alta de todas sus partes, firmando para constancia los intervinientes, dos copias de un mismo tenor y se entrega en este acto una de ellas al imputado, lo que CERTIFICO.



GONZALEZ EDGARDO JESUS
OFICIAL AYUDANTE
POLICIA DE TUCUMAN

AGROSALTA
Estructura de Seguros S.A.

Productor:

14374

ANEXO 1

DENUNCIA DE SINIESTRO AUTOMOTOR

CARLOS A. CORDOBA
ABOGADO
MAT. PROF. N° 9347
MAT. FED. T° 130 - F° 702
MAT. C.A.S. N° 2341

POLIZA N°

600990

SINIESTRO N°

1- FECHA DEL SINIESTRO

Fecha 12/06/23 Hora 18:50

Diurno ☐

Nocturno ☐

Seco ☐

Lluvia ☐

Granizo ☐

Niebla ☐

Nieve ☐

2- LUGAR DEL SINIESTRO

Localidad X S. M. A. C. C.

Provincia X Tucuman

País X Argentina

Intersección de / Entre

Ruta N° X 52

Km. X

Nacional ☐

Provincial ☐

Cruce con Ruta N°

Cruce señalizado Si ☐ No ☐

Cruce tren ☐

barrera Si ☐ No ☐

Funciona? Si ☐ No ☐

Cruce señalizado? Si ☐ No ☐

Intermitente ☐

Estado barrera

Semáforo Si ☐ No ☐

Funciona? Si ☐ No ☐

Cruce señalizado? Si ☐ No ☐

Intermitente ☐

Estado barrera

Tipo de calzada

Estado de calzada

3- DATOS DEL CONDUCTOR DEL VEHICULO ASEGURADO

Nombre y Apellido Juan Miguel Antoni

Género F ☐ M ☐

Tipo y N° Documento 16798779

Teléfono

Domicilio Balderama

3813354304

Localidad S. M. A. C. C.

Provincia

País

Estado Civil Casado

Fecha de Nacimiento

Examen de alcoholemia Si ☐ No ☐ Se negó ☐

No ☐

Se negó ☐

Vencimiento

Conductor habitual del vehículo? Si ☐ No ☐

No ☐

Registro N°

Relación con el asegurado

Es el propio asegurado? Si ☐ No ☐

Si ☐

No ☐

Relación con el asegurado

4- DATOS DEL ASEGURADO

Nombre y Apellido o Razón Social Nancy del Valle Burgos

Teléfono

Tipo y N° Documento 28843464

CP

Domicilio Balderama

País

Localidad S. M. A. C. C.

Provincia

País

5- DATOS DEL VEHICULO ASEGURADO

Marca X Ford ecosport

Modelo

Tipo

Dominio X IAC 382

Año

N° Motor X B59A1857992

N° Chasis X

Uso del vehículo Particular ☐ Comercial o Carga ☐ Taxi o Remis ☐ Transp. Público ☐ Servicio de Urgencia ☐ Fuerzas de Seguridad ☐

Particular ☐

Comercial o Carga ☐

Taxi o Remis ☐

Transp. Público ☐

Servicio de Urgencia ☐

Fuerzas de Seguridad ☐

Cobertura afectada Robo parcial ☐ total ☐ Incendio parcial ☐ total ☐ Daño parcial ☐ total ☐

Robo parcial ☐

total ☐

Incendio parcial ☐

total ☐

Daño parcial ☐

total ☐

Detalle los daños del vehículo

Examen de alcoholemia de conductor Si ☐ No ☐ Se negó ☐

Si ☐

No ☐

Se negó ☐

El conductor es propietario? Si ☐ No ☐ (continuar en el punto 8)

Si ☐

No ☐

(continuar en el punto 8)

(completar la información que sigue)

Conductor X Pineda Jose Luis

Teléfono

Tipo y N° Documento X 25837389

CP

Domicilio X Dolores de Cocanel 136 S. M. A. C. C.

País

Localidad S. M. A. C. C.

Provincia

País

Estado Civil

Fecha de Nacimiento

Conductor habitual del vehículo? Si ☐ No ☐

Si ☐

No ☐

Registro N°

Vencimiento

6- DETALLE DEL OTRO VEHICULO (1)

Motor

Género F ☐ M ☐

Propietario

Teléfono

Tipo y N° Documento

CP

Domicilio

País

Localidad

Provincia

País

Marca X Renault Kade

Modelo

Tipo

Dominio X H102ATE

Año

N° Motor

N° Chasis

Uso del vehículo Particular ☐ Comercial o Carga ☐ Taxi o Remis ☐ Transp. Público ☐ Servicio de Urgencia ☐ Fuerzas de Seguridad ☐

Particular ☐

Comercial o Carga ☐

Taxi o Remis ☐

Transp. Público ☐

Servicio de Urgencia ☐

Fuerzas de Seguridad ☐

Cobertura afectada Robo parcial ☐ total ☐ Incendio parcial ☐ total ☐ Daño parcial ☐ total ☐

Robo parcial ☐

total ☐

Incendio parcial ☐

total ☐

Daño parcial ☐

total ☐

Detalle los daños del vehículo

Examen de alcoholemia de conductor Si ☐ No ☐ Se negó ☐

Si ☐

No ☐

Se negó ☐

El conductor es propietario? Si ☐ No ☐ (continuar en el punto 8)

Si ☐

No ☐

(continuar en el punto 8)

(completar la información que sigue)

Conductor X Pineda Jose Luis

Teléfono

Tipo y N° Documento X 25837389

CP

Domicilio X Dolores de Cocanel 136 S. M. A. C. C.

País

Localidad S. M. A. C. C.

Provincia

País

Estado Civil

Fecha de Nacimiento

Conductor habitual del vehículo? Si ☐ No ☐

Si ☐

No ☐

Registro N°

Vencimiento

7. DETALLE DEL OTRO VEHÍCULO (2)

Propietario
 Tipo y N° Documento
 Domicilio Provincia Teléfono Género ☐ F ☐ M ☐
 Localidad CP
 Marca Modelo País
 Dominio Año N° Motor Tipo
 Uso del vehículo Particular ☐ Comercial o Carga ☐ Taxi o Remis ☐ Transp. Público ☐ N° Chasis
 Tiene seguro No ☐ Si ☐ Compañía Servicio de Urgencia ☐ Fuerzas de Seguridad ☐
 Detalle los daños del vehículo N° Póliza
 Examen de alcoholemia de conductor Si ☐ No ☐ Se negó ☐
 El conductor es propietario? Si ☐ No ☐ (continuar en el punto 8) (completar la información que sigue)
 Conductor
 Tipo y N° Documento Teléfono Género ☐ F ☐ M ☐
 Domicilio CP
 Localidad Provincia País
 Estado Civil Fecha de nacimiento
 Conductor habitual del vehículo? Si ☐ No ☐ Registro N° Vencimiento
 Vencimiento
 Vencimiento

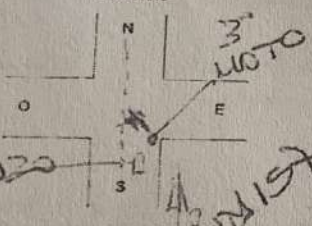
8. DAÑOS MATERIALES A COSAS

Propietario
 Tipo y N° Documento Teléfono Género ☐ F ☐ M ☐
 Domicilio CP
 Localidad Provincia País
 Detalle de los daños

9. CARACTERÍSTICAS DEL SINIESTRO

Tipo de Accidente frontal ☐ posterior ☐ lateral ☐ en cadena ☐ vuelco ☐ desplazamiento ☐
 Inmersión ☐ incendio ☐ explosión ☐ daño a la carga ☐
 En autopista En calle ☐ En avenida ☐ En curva ☐ En pendiente ☐ En túnel ☐ Sobre puente ☐ Otro
 Colisión con peatón ☐ vehículo ☐ transp. público ☐ edificio ☐ columna ☐ animal ☐ Otro

CROQUIS



DETALLE DEL SINIESTRO

~~X~~ Circulando por la Ruta N° 157.
 con N° Camioneta de Suma Norte. También
 circulaba una moto descansa en sus datos
 delante al llegar a una entrada se ven
 se cruza para entrar a su propiedad y se
 ve chocar la camioneta y se produce
 el siniestro Bolanteado a la derecha. Lp.
 de la colisión se produce el vuelco de la camioneta.

Autoridad Policial que intervino, indicar con claridad

Dar intervención a la autoridad policial para que conste el accidente, aportando las mayores pruebas y testimonios.

10. DATOS DEL DENUNCIANTE

Es el conductor el asegurado? Si ☐ (continuar en el punto 11) No ☐ (completar la información que sigue)
 Nombre y Apellido Género ☐ F ☐ M ☐
 Tipo y N° Documento Teléfono
 Domicilio CP
 Localidad Provincia País

11. Los datos y demás referencias que se consignan tienen carácter de declaración jurada.

Lugar S. M. O. C. E. X Fecha 14/06/2023 Hora 14:00
 X 167855779

(3) Firma

(4) Firma

Aclaración

Aclaración

IMPORTANTE: CUANDO EL CONDUCTOR NO SEA EL ASEGURADO EL PRESENTE FORMULARIO DEBE SER FIRMADO POR AMBOS
 T Cif

DENUNCIA DE SINIESTRO AUTOMOTOR

SINIESTRO N°

POLIZA N°

1- LESIONES A TERCEROS (1)

Nombre y Apellido Ponce Jose Luis Género ☐ F ☐ M ☐
 Tipo y N° Documento _____ Teléfono _____
 Domicilio _____ CP _____
 Localidad _____ Provincia _____ País _____
 Estado Civil _____ Fecha de Nacimiento ____/____/____
 Relación con el asegurado Conductor otro vehículo ☐ Pasajero vehículo asegurado ☐
 Pasajero otro vehículo ☐ Peatón ☐
 Tipos de lesiones Leves ☐ Graves (con internación) ☐ Mortal ☐
 Examen de alcoholometría Si ☐ No ☐ Se negó ☐
 Centro asistencial _____

1- LESIONES A TERCEROS (2)

Nombre y Apellido Sala Elena Paola Género ☐ F ☐ M ☐
 Tipo y N° Documento _____ Teléfono _____
 Domicilio _____ CP _____
 Localidad _____ Provincia _____ País _____
 Estado Civil _____ Fecha de Nacimiento ____/____/____
 Relación con el asegurado Conductor otro vehículo ☐ Pasajero vehículo asegurado ☐
 Pasajero otro vehículo ☐ Peatón ☐
 Tipos de lesiones Leves ☐ Graves (con internación) ☐ Mortal ☐
 Examen de alcoholometría Si ☐ No ☐ Se negó ☐
 Centro asistencial _____

1- LESIONES A TERCEROS (3)

Nombre y Apellido _____ Género ☐ F ☐ M ☐
 Tipo y N° Documento _____ Teléfono _____
 Domicilio _____ CP _____
 Localidad _____ Provincia _____ País _____
 Estado Civil _____ Fecha de Nacimiento ____/____/____
 Relación con el asegurado Conductor otro vehículo ☐ Pasajero vehículo asegurado ☐
 Pasajero otro vehículo ☐ Peatón ☐
 Tipos de lesiones Leves ☐ Graves (con internación) ☐ Mortal ☐
 Examen de alcoholometría Si ☐ No ☐ Se negó ☐
 Centro asistencial _____

1- LESIONES A TERCEROS (4)

Nombre y Apellido _____ Género ☐ F ☐ M ☐
 Tipo y N° Documento _____ Teléfono _____
 Domicilio _____ CP _____
 Localidad _____ Provincia _____ País _____
 Estado Civil _____ Fecha de Nacimiento ____/____/____
 Relación con el asegurado Conductor otro vehículo ☐ Pasajero vehículo asegurado ☐
 Pasajero otro vehículo ☐ Peatón ☐
 Tipos de lesiones Leves ☐ Graves (con internación) ☐ Mortal ☐
 Examen de alcoholometría Si ☐ No ☐ Se negó ☐
 Centro asistencial _____

Los datos y demás referencias que se consignan tienen carácter de declaración jurada.

Lugar _____ Fecha ____/____/____ Hora _____

(3) Firma

Aclaración

(4) Firma

Aclaración

IMPORTANTE: CUANDO EL CONDUCTOR NO SEA EL ASEGURADO EL PRESENTE FORMULARIO DEBE SER FIRMADO POR AMBOS

T

caf

**Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento
Especializada en
Delitos contra la Propiedad y contra la Integridad Física**

Centro Judicial Monteros

(delitoscontralapropiedadmonteros@mpftucuman.gob.ar)

LEGAJO: M-003425/2023

**CAUSA: "ANTONI JUAN MIGUEL S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 bis PÁR.
1 VICT: SALAS ELINA PAOLA, PONCE JOSE LUIS"**

REQUERIMIENTO DE APERTURA DEL JUICIO

Monteros, 25 de agosto de 2025.-

Larry Cesar Augusto, Auxiliar de Fiscal de la Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento Especializada en Delitos Contra la Propiedad y Contra la Integridad Física del Centro Judicial Monteros, Unidad a cargo de la **Sra. Fiscal Titular, Dra. MONICA ANDREA GARCÍA DE TARGA**, y bajo sus precisas instrucciones, por ante V.S. me presento y respetuosamente digo:

Iº - OBJETO:

Que de conformidad con el art. 257 del C.P.P.T., ésta Representante del Ministerio Público Fiscal Titular de la Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento Especializada en Delitos Contra la Propiedad y Contra la Integridad Física, entiende que los elementos de convicción colectados durante la investigación penal preparatoria son suficientes para someter a juicio en forma fundada al imputado de autos, por considerar al mismo penalmente responsable del hecho oportunamente intimado. En tal razón, en debido tiempo y forma vengo a REQUERIR: la Apertura a Juicio de la presente causa en contra de **ANTONI JUAN MIGUEL, argentino, Instruido, DNI N°16.799.779, con domicilio en localidad de Balderrama - Simoca.** por el hecho, que encuadra en el delito de **LESIONES CULPOSAS, en calidad de autor (art. 94 bis 1º Párrafo, art. 45 del**

C.P.) ocurrido en fecha **10/06/2023** en jurisdicción de la Comisaría de Simoca en perjuicio de las víctimas Salas Elina Paola y Ponce José Luis.

IIº - HECHO IMPUTADO:

En audiencia de formulación de cargos, realizada el 14/04/2025 ante SS el Dr. Marcos Javier Núñez Campero, se formuló al acusado el siguiente hecho: ***“Que en fecha 10/06/2023 siendo horas 18:40 aproximadamente, en circunstancias que los ciudadanos Ponce José Luis, en compañía de Salas Erina Paola, circulaban en una motocicleta marca Zanella color rojo, dominio H102LEF, conducida por Ponce, lo hacían por Ruta Nacional N° 157, de Sur a Norte, y al llegar a la altura de la entrada del cementerio Simoca UD. ANTONI JUAN MIGUEL quien circulaba sin cuidado, prevención y sin conservar el dominio efectivo de su vehículo les dio alcance a los mismos en la camioneta Ford Ecosport dominio IOC382 colisionándonos en parte posterior y lateral izquierda de la motocicleta, parte frontal y lateral izquierdo de la camioneta Ford Ecosport, ocasionando con su accionar que los ocupantes del moto vehículo cayeran del mismo, siendo trasladados posteriormente al hospital de Simoca. Producto de su accionar el señor Ponce sufrió una herida cortante de cuatro centímetros de longitud en su pierna derecha mientras que la señora Salas sufrió lesiones en el cuero cabelludo, fractura de clavícula derecha y le amputaron pierna derecha.”***

IIIº - FUNDAMENTOS DE LA ACUSACIÓN:

Que la evidencia arriba reseñada permite afirmar a esta representante del Ministerio Público Fiscal que se encuentra acreditada la autoría y materialidad del hecho intimado al imputado ANTONI JUAN MIGUEL quien ha incurrido con su accionar en el delito de LESIONES CULPOSAS, en calidad de autor (art. 94 BIS 1º PAR. art. 45 del C.P.), ello conforme a los fundamentos que paso a desglosar infra.

Conforme surge del **sumario Digital: A-247974/2023**, el acta de procedimiento realizada por el Oficial González Edgardo Jesús quien documento que en fecha 10/06/2023 siendo hs. 18:50 aproximadamente el personal policial de la comisaría de Simoca tomo conocimiento que se habría producido un accidente de tránsito, en la ruta Nacional n° 157 a la altura de la entrada del cementerio. El personal policial se hizo presente en el lugar donde tomo intervención y se determinó que efectivamente ocurrió un accidente de tránsito en el cual estuvo involucrado una camioneta Ford modelo Eco Sport, de color negro dominio IOC-382 conducida por Antoni Juan Miguel, DNI N° 16.799.779, con domicilio en Balderrama - Simoca y una motocicleta Zanella de color roja de

110 cc dominio H102LTF, conducida por Ponce José Luis DNI N° 25.837,389, con domicilio en Dolores de Coronel n° 136 de la ciudad de Simoca y de acompañante iba Salas Elina Paola, DNI N° 30.204.308, con igual domicilio de Ponce, donde se documentó que los ocupantes de la motocicletas fueron trasladados a Centros Asistenciales en Ambulancia y se dio intervención al personal de Criminalística Sur y se trasladó al ciudadano Antoni a la Unidad Sanitaria para que se le realicen los exámenes de rigor.

Asimismo, se realizó **Acta de Inspección Ocular** donde el oficial González Edgardo Jesús documenta que, al llegar al lugar del hecho, de SUR A NORTE por un tramo lineal de 100 metros aproximadamente, que arrojo el siguiente resultado la medida se la realizó en el horario nocturno con presencia de luz artificial. Del estado del tiempo hace saber que el cielo estaba nuboso pero que no estaba lloviendo. De la ruta nacional N° 157 hago constar que es de construcción de asfalto, de unos 6 metros de ancho aproximadamente, que tiene su sentido de circulación de NORTE A SUR Y VICEVERSA, que en ese lugar cuenta con su delimitación de carril con líneas blancas entrecortadas y delimitación lateral con líneas continuas de color blancas pero en donde ocurrió el impacto están entrecortadas porque hacia los sectores ESTE y OESTE hay caminos que conducen a otros que son paralelos a la ruta; no hay presencia de semáforos, baches y/o fluidos de aceite que hayan incidido en la comisión del accidente; sobre el relevamiento de cámaras de seguridad que no se detectaron por los alrededores de la zona. Hay presencia de carteles con señalización vial y guardaraís hacia el sector OESTE. Continuando con la medida, se observó sobre el terreno, huellas de arrastre metálico, huellas de fricción de neumáticos y fluido sanguíneo. La motocicleta quedo ubicada sobre el carril del sentido de NORTE A SUR con su frente hacia el cardinal OESTE y sobre la banquina quedo su asiento. De la camioneta se hace constar que quedo estacionada orientada hacia el cardinal ESTE, en frente de una garita que está ubicada hacia el OESTE que es de Color blanca y de techo de chapa. En los alrededores del vehículo de mayor porte se observó restos de vidrios y de plásticos que serían parte de este.

En Fecha 10/06/2023 se realizó **Carpeta Técnica, con informe fotográfico, n°1393-575-23**, compuesta de 64 tomas fotográficas a color, realizada por el empleado policial Ledesma Guillermo, relevamiento planímetro n° 1393-575-23 realizado por el Cabo 1° Barreiro Hugo Ariel e informes técnicos de la Camioneta Eco Sport n° 549/182-2023 e

Informe Técnico de la motocicleta Zanella n° 548/182-2023, realizados por el Sub Oficial Ariel Marchese empleado de la División de Criminalística.

Se agregó al legajo **Historias Clínicas de la víctimas** Ponce José Luis y Salas Elina Paola proporcionado por el SIPROSA.

En fecha 13/11/2023 se realizó **Acta de Entrevista Testimonial en sede Judicial de la víctima Salas Elina Paola** quien manifestó que en fecha 10/06/2023 entre hs. 18:30 y 19:00 aproximadamente iba junto a su pareja Ponce José Luis en su motocicleta Zanella de 110 cc ella iba de acompañante por ruta Nacional n° 157 desde Simoca hasta un lugar denominado cancha del Negro Herrera, cuya entrada queda al frente de la entrada al cementerio de Simoca, con sentido de circulación hacia el Norte cuando estaban llegando a la entrada del cementerio se da vuelta y ve para atrás, en donde pudo ver a un vehículo de color negro que venía sin luces y a toda velocidad que se venía encima de dónde iban ellos, allí no tuvo tiempo de avisarle a su pareja ya que fue todo rápido y ese vehículo los enviste, ella en ese momento perdió el conocimiento por un momento y cuando se despertó estaba tirada en la ruta con su pierna derecha destruida en donde las personas que estaban en el lugar me decían que no me mire la pierna, recuerdo además que me llevaron al hospital de Simoca y luego al hospital Padilla, luego me derivaron en el Sanatorio del Norte donde me amputaron la pierna derecha.

En fecha 13/11/2023 se realizó **Acta de Entrevista Testimonial realizada en sede Judicial de la víctima Ponce José Luis** quien manifestó que en fecha 10/06/2023 siendo entre hs. 18:30 y 19:00 aproximadamente se dirigía junto a su pareja Salas Elina Paola en su motocicleta marca Zanella de 110 cc, en donde él conducía, se dirigían por la ruta Nacional n° 157 desde Simoca a un lugar conocido como la Cancha del Negro Herrera con dirección Norte, cuya entrada está al frente de la entrada del cementerio de Simoca, cuando llego cerca de la entrada de donde tenía que doblar a la izquierda puso la luz de giro de la motocicleta y ve por el espejo retrovisor y no vio a nadie que venga desde atrás, cuando estaba por doblar escucho el ruido de una frenada atrás de ellos de allí siente que los colisionan y perdió el conocimiento, allí se despertó recién cuando estaba tirado en medio de la ruta, allí los trasladaron al hospital de Simoca primeramente y luego lo derivaron al hospital Centro de salud de la ciudad de San miguel de Tucumán en donde le hicieron cirugías por lesiones que sufrió en mi pierna derecha, no tuvo fracturas, pero si lesiones importantes. Yo solo Fui asistido en el hospital de Simoca y en el Centro de

Salud.

Se agregó al legajo **Pericia Accidento lógica** realizada por el Licenciado Ramón Antonio Martínez de la cual se desprende la Causa Basal: *“El conductor de la Rural Ford Eco Sport dominio IOC382, NO circulo con cuidado y prevención conservando en todo momento el dominio efectivo de su vehículo lo que llevo a colisionar por alcance a la Motocicleta que circulaba por delante”*.

Se agregó al legajo historia Clínica de Salas Paola Elina Remitida por el SIPROSA, quien fue asistida primeramente por el Dr. LLANOS, ALBERTO MANUEL(MP:5769) en el hospital de Simoca y posteriormente por la Dra. SALINAS, MARIA EUGENIA(MP:9120) en el hospital Ángel C. Padilla.

Se agregó al legajo historia Clínica de Ponce Jose Luis remitido por el SIPROSA, quien fue asistido por el Dr. CASTILLO LOPEZ, DANY DANIEL(MP:9948) en el hospital Zenón Santillán.

Se agrego al legajo historia Clínica de Salas Paola Elina remitido por el Sanatorio del Norte, en el cual figura como medico cirujano interviniente el Dr. JUAN PIREDDA (M.P. 6499).

Se agregó al legajo **Informe Médico n° 043/2025 realizado por el Dr. Raúl Roberto Afur de Salas Elina Paola**: del cual se desprende que: En base a las documentaciones medicas analizada, historias clínicas aportadas a los exámenes medico legales realizados Inf. N 146/2024 de fecha 10/04/2024, Inf. 023/2025 de fecha 18/02/2025 el señor médico forense estima el tiempo de curación e incapacidad para la realización de sus tareas habituales, en más de 180 días, con respecto a la amputación suprapatelar de miembro inferior derecho, la misma le produce la perdida de la función de bipedestación y locomoción deambulación. Las lesiones que sufrió SALAS ELINA PAOLA, pusieron en riesgo de perder la vida.

Se Agregó al Legajo **Informe Médico n° 024/2025 realizado por el Dr. Raúl Roberto Afur de Ponce José Luis**: del cual se desprende que: Al momento del examen físico practicado, presenta en pierna derecha cicatriz, de 7 x 4 cm en su parte más ancha, irregular, hipercromica, hipotrofica. En base a las documentaciones medica analizada, (historia clínica, informe Médico n° 146/2024 de fecha 11/04/2024) y el examen médico actual (fecha 18/02/2025) el señor Médico Forense estima el tiempo de curación en menos de 30 día, con menos de 30 días de incapacidad para la realización de

sus tareas habituales.

IVº- CALIFICACIÓN JURÍDICA Y GRADO DE PARTICIPACION:

Conforme las evidencias expuestas, éste Representante del Ministerio Público Fiscal Titular de la Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento Especializada en Delitos Contra la Propiedad y Contra la Integridad Física, bajo precisas instrucciones de su titular, considera oportuno sostener la acusación en contra de ANTONI JUAN MIGUEL por considerarlo autor penalmente responsable del delito de **LESIONES CULPOSAS en calidad de autor (art. 94 bis primer párrafo en relación al art. 91 y art. 45 del C.P.)** ocurrido en fecha 10/06/2023 en jurisdicción de la Comisaría de Simoca en perjuicio de las víctimas SALAS PAOLA ELINA y PONCE JOSE LUIS. Ésta calificación, se entiende que es la adecuada, teniendo en cuenta la evidencia reunida en autos antes expuesta.

Vº - PRETENSIÓN PUNITIVA PROVISORIA:

Que en base a las evidencias rendidas y teniendo en cuenta el encuadramiento legal efectuado por éste representante del Ministerio Público Fiscal, Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento de delitos contra la Propiedad y la Integridad Física CJM, se requiere que se imponga al encartado ANTONI JUAN ANTONIO, la pena de **DOS (2) AÑOS de prisión de cumplimiento CONDICIONAL**. Sin perjuicio de que una precisa fundamentación se realizara en la etapa oportuna, debemos decir en estas instancias brevemente que, siguiendo las pautas establecidas en los arts. 40 y 41 del CP, entiende este MPF que la pretensión punitiva sostenida, en primer lugar se ubica entre el mínimo y máximo de la pena estipulada en abstracto (art 94 bis primer párrafo en relación al art. 91 DEL C.P. establece pena de 2 a 4 años de prisión), y en segundo lugar, la misma luce adecuada en función de la edad del imputado, que cuenta con 61 años, por lo cual es una persona con su psiquismo formado.-

VIº - RESERVA DE SALIDAS ALTERNATIVAS

Se hace reserva en este acto de conversar y avanzar junto al imputado y su defensa técnica, acerca de la posibilidad de arribar a alguna de las salidas alternativas previstas y reguladas en nuestro sistema legal.

VIIº PRUEBAS QUE SE OFRECEN:

Que esta Unidad Fiscal se valdrá de los siguientes medios probatorios a producirse en audiencia de juicio:

A- TESTIMONIAL:

1.- La citación, comparecencia y declaración en calidad de Víctima a SALAS ELINA PAOLA DNI N° 30.204.308, Instruida, estado civil: Soltera, Domiciliada en calle Dolores de Coronel n° 136 de la ciudad de Simoca Tel: 3815818498. Quien depondrá las circunstancias en modo tiempo y lugar de como ocurrió el hecho que se investigó en tanto es la víctima del mismo.

2.- La citación, comparecencia y declaración en calidad de Víctima a PONCE JOSE LUIS DNI N° 25.837.389, Instruido, de profesión: Jornalero, Domiciliado en calle Dolores de Coronel n° 136 de la ciudad de Simoca. Tel: 3812108711. Quien depondrá las circunstancias en modo tiempo y lugar de como ocurrió el hecho que se investigó en tanto es la víctima del mismo.

3.- La citación, comparecencia y declaración en calidad de testigo al Oficial GONZALEZ EDGARDO JESUS, personal con domicilio laboral en la comisaría de Simoca quien realizo el acta de Procedimiento e intervino primeramente en el hecho realizando las actuaciones de rigor. Depondrá sobre las actuaciones realizadas y sobre el lugar del hecho al momento de arribar al mismo.

4.- La citación, comparecencia y declaración en calidad de testigo a LEDESMA GUILLERMO, personal con domicilio laboral en sede de la División Criminalística sur, Brindará detalles de sus actuaciones relativas al Informe Fotográfico n° informe fotográfico, n°1393-575-23 correspondiente a carpeta técnica por el confeccionado relativa a la causa.

5.- La citación, comparecencia y declaración en calidad de Testigo el Cabo 1° BARREIRA HUGO ARIEL, personal con domicilio laboral en la sede de la División Criminalística Sur. Depondrá respecto al relevamiento planimétrico n° 1393-575-23 efectuado por el e integrante de la carpeta técnica obrante en la presente investigación.

6.- La citación, comparecencia y declaración en calidad de Testigo al Sub Oficial ARIEL MARCHESE, personal con domicilio laboral en la sede de la División Criminalística Oeste, Monteros. Depondrá respecto a los informes técnicos de la Camioneta Eco Sport n° 549/182-2023 e Informe Técnico de la motocicleta Zanella n° 548/182-2023 efectuado por el e integrante de la carpeta técnica obrante en la presente investigación.

7.- La citación, comparecencia y declaración en calidad de testigo al Licenciado RAMÓN ANTONIO MARTÍNEZ, con domicilio laboral en la División Criminalística Oeste, quien depondrá sobre la Pericia Accidentológica realizada en la presente Investigación.

8.- La citación, comparecencia y declaración en calidad de testigo al Dr. LLANOS, ALBERTO MANUEL (MP:5769). Quien depondrá sobre la asistencia que le dio a la víctima en el hospital de Simoca,

9.- La citación, comparecencia y declaración en calidad de testigo a la Dra. SALINAS, MARIA EUGENIA(MP:9120). Quien depondrá sobre la asistencia brindada a la víctima Salas Paola Elina en el hospital Ángel C. Padilla.

10.- La citación, comparecencia y declaración en calidad de testigo al Dr. JUAN PIREDDA (M.P. 6499). Quien depondrá sobre la cirugía practicada a la víctima Salas Paola Elina en el Sanatorio del Norte de la ciudad de San Miguel de Tucumán.

11.- La citación, comparecencia y declaración en calidad de testigo al Dr. CASTILLO LOPEZ, DANY DANIEL (MP 9948). Quien depondrá sobre la asistencia que le brindo a la víctima Ponce José Luis en el hospital Zenón Santillán.

12.- La citación, comparecencia y declaración en calidad de testigo al Dr. RAÚL ROBERTO AFUR, Médico Forense de este Centro Judicial con domicilio laboral en calle San Martin 150 de la ciudad de Monteros, quien depondrá sobre los Informes Médico n° 024/2025 y 043/2025 realizados en la presente Investigación.

B- DOCUMENTAL:

Que se encuentra incorporada en Formato PDF al legajo desformalizado, confeccionado por esta Unidad Fiscal, de las que se acompaña el archivo correspondiente, haciéndose constar que los respectivos originales se encuentran en la oficina respectiva que los documentó, consistentes en:

1.- Acta de Denuncia Digital n° A-247974/2023 de fecha 11/06/2023, realizada en la comisaría de Simoca, suscripta por el Oficial González, Edgardo Jesús.

2.- Acta de Intervención, Inspección Ocular y Comunicación a Fiscalía realizada en fecha 11/06/2023 por el personal policial de la comisaría de Simoca, suscripta por el Oficial González Edgardo Jesús.

3.- Carpeta Técnica realizada por la División Criminalística Sur, con anexos fotográficos, informes Técnicos y relevamiento planimétrico. Suscripta por, Ledesma Guillermo, el Sub Oficial Ariel Marchese y el Cabo 1° Barreiro Hugo Ariel citados como testigos.

4.- Informe de Pericia Accidentológica suscripta por el Licenciado Ramón Antonio Martínez, citado como testigo.

5.- Acta de Entrevista Testimonial de la víctima Ponce José Luis citado como testigo.

6.- Acta de Entrevista Testimonial de la víctima Salas Paola Elina, citada como testigo.

7.- Historia Clínica de Salas Paola Elina remitida por el SIPROSA.

- 8.- Historia Clínica de Ponce José Luis remitida por el SIPROSA.
- 9.- Historia Clínica de Salas Paola Elina remitida por el Sanatorio del Norte.
- 10.- Informe Médico n° 043/2025 de Salas Elina Paola realizado por el Dr. Raúl Roberto Afur, citado como testigo.
- 11.- Informe Médico n° 024/2025 de Ponce José Luis: realizado por el Dr. Raúl Roberto Afur, citado como testigo.
- 12.- Informe del Registro Nacional de Reincidencia del imputado Antoni Juan Miguel: no tiene antecedentes condenatorios. Se solicita que se incorpore por lectura conforme Art 275 inc. 4 del CPPT.

VIIIº - PETITORIO:

Por todo lo antes expuesto, éste representante del Ministerio Público Fiscal, Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento Especializada en Delitos Contra la Propiedad y Contra la Integridad Física bajo precisas instrucciones de su titular, REQUIERE A S.S.: La apertura de juicio conforme al art 257 del CPPT, en contra del Imputado ANTONI JUAN MIGUEL, argentino, Instruido, DNI N°16.799.779, con domicilio en localidad de Balderrama - Simoca. por el hecho, que encuadra en el delito de LESIONES CULPOSAS, en calidad de autor (art. 94 bis 1º Párrafo, art. 45 del C.P.) ocurrido en fecha **10/06/2023** en jurisdicción de la Comisaría de Simoca en perjuicio de las víctimas Salas Elina Paola y Ponce José Luis. Remítase a la Oficina de Gestión de Audiencia, para su correspondiente tramitación.

MPF MINISTERIO PÚBLICO FISCAL DE TUCUMÁN

Centro Judicial Monteros

Unidad Fiscal de Investigación y Enjuiciamiento Especializada en Delitos
contra la Propiedad y contra la Integridad Física

CAUSA: "ANTONI JUAN MIGUEL S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94 bis
PÁR.

1 VICT: SALAS ELINA PAOLA, PONCE JOSE LUIS". M-003425/2023.-

Monteros, 25 de agosto de 2025.

En el día de la fecha, comparece ante esta Unidad Fiscal,
los ciudadanos SALAS ELINA PAOLA, DNI N° 30.204.308 y PONCE JOSE LUIS,
DNI N° 25.837.389, quienes habiendo sido previamente notificado, haciéndose
entrega de copia íntegra del **REQUERIMIENTO DE APERTURA A JUICIO**
formulado en el presente legajo, en contra del imputado: ANTONI JUAN MIGUEL,
DNI N° 16.799.779, manifiesta su voluntad inequívoca de **ADHESIÓN** a la
requisitoria fiscal y expresamente renuncian al plazo estipulado en el art. 258 del
N.C.P.P.T., firmando para constancia.

"Adherimos en todos los terminos
el requerimiento de apertura a
juicio, En especial los 2 años de
condena de ejecución condicional".
Conste.


Salas, Elina Paola
30.204.308


Jose Luis Ponce
25.837 389

SOLICITO AUDIENCIA

REQUERIMIENTO DE APERTURA A JUICIO

LEGAJO: M-004435/2023

FECHA DEL HECHO: 30/07/2023

CAUSA: "CEBALLOS ULISES, NIEVA FACUNDO S/ HURTO AGRAVADO - ART. 163 Inc. 4 VICT: ARRIETA LUIS ALBERTO".

AUDIENCIA QUE SE SOLICITA:

Control de Acusación y Admisibilidad de la Prueba

UNIDAD FISCAL SOLICITANTE: UF de Investigación y Enjuiciamiento en Graves

Delitos contra de la Integridad Física y de la Propiedad.

IMPUTADO

1. ANTONI JUAN MIGUEL, argentino, Instruido, DNI N°16.799.779, con domicilio en localidad de Balderrama - Simoca.

DEFENSA TECNICA: Dra. Silvia Adriana Rivero Defensora Oficial de la II°

Nominación, correo electrónico: defensoriapenal2monteros@gmail.com

VICTIMAS:

1.- r Ponce José Luis DNI N° 25.837,389, con domicilio en Dolores de Coronel n° 136 de la ciudad de Simoca y Salas Elina Paola, DNI N° 30.204.308, con domicilio en Dolores de Coronel n° 136 de la ciudad de Simoca.

QUERELLA: SI

MENORES: No

AUDIENCIA DE FORMULACION DE CARGOS: 10/14/2025.

DOCUMENTACION:

https://drive.google.com/drive/folders/149GeClGwoErVyxpGRqhCJmD8jEMQMK5I?usp=drive_link

Legajo: M-003425/2023

Id Audiencia: #5941

Descripción: ACTA DE AUDIENCIA - OGA

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS.

Acta de Audiencia

Datos del Legajo:

Legajo: M-003425/2023

Carátula: ANTONI JUAN MIGUEL S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94
bis PÁR. 1 VICT: SALAS ELINA PAOLA, PONCE JOSE LUIS

Datos de la Audiencia:

Tipo de audiencia : Audiencia Colegio: Medidas de coerción

Fecha: 07/08/2025

Sala: Sala Virtual Monteros 1 (Zoom 26) - A4

Centro Judicial: Monteros

Juez interviniente: Dr. Marcos Nuñez Campero

Datos del Imputado:

Imputado: ANTONI, JUAN MIGUEL

D.N.I. N°: 16.799.779

Domicilio real: BALDERRAMA - SIMOCA

Privado de libertad: NO

Comparece: SI

Datos de la Víctima #1:

Apellido y Nombre: SALAS, ELINA PAOLA

D.N.I. N°: 30.204.308

Domicilio real: DOLORES DE CORONEL N 136 - SIMOCA

Comparece: SI

Datos de la Víctima #2:

Apellido y Nombre: PONCE, JOSE LUIS

D.N.I. N°: 25.837.389

Domicilio real: DOLORES DE CORONEL N 136 - SIMOCA

Comparece: SI

Datos de la Querella Particular:

Tipo de Defensor: Particular

Letrado Patrocinante: Dr. MONASTERIO, NELSON ALEJANDRO

Domicilio constituido: nelsonmonasterio2@gmail.com

Datos de la Defensa:

Tipo de Defensor: Oficial

Defensor/a subrogante: Dr. Pais, Carlos

Aux. Defensor Auxiliar: Dra. Escobar, Valeria (en representación en esta audiencia)

Domicilio constituido: Su Despacho

Datos de la Fiscalía:

Unidad Fiscal: Unidad Fiscal De Investigación Y Enjuiciamiento De Delitos Contra La Propiedad y contra la Integridad Física

Fiscal titular: Dra. Monica Andrea García de Targa

Aux. Fiscal: Dr. Sassi, Bernardo Raul (en representación en esta audiencia)

Domicilio constituido: Su Despacho

Pretensiones del MPF:

(00:00:25) Se Acredita.

(00:02:16) Objeto de la presente audiencia: Medidas de Coerción.-

(00:02:21) Solicita la prórroga de las medidas de coerción de menor intensidad que viene cumpliendo el imputado, a saber, las del Art. 235 Incs. 1, 2, 3 y 5 por el plazo de 1 (UN) MES.
Fundamenta el pedido.-

(00:03:38) Manifiesta que están tratando una salida alternativa.-

(00:07:21) No presenta objeción respecto a lo Resuelto por SS.-

Pretensiones de la Defensa:

(00:00:46) Se Acredita.

(00:04:27) Respecto al pedido de prórroga de las medidas de coerción de menor intensidad solicitadas por el MPF, no presta objeciones.-

(00:07:29) No presenta objeción respecto a lo Resuelto por SS.-

Intervención de la Querella Particular:

(00:01:13) Se Acredita.

(00:04:05) Adhiere a lo solicitado por el MPF respecto a la prórroga de las medidas de coerción de menor intensidad.-

(00:07:25) No presenta objeción respecto a lo Resuelto por SS.-

Intervención del Imputado:
(00:01:57) Se Acredita.

Intervención de la Víctima #1:
(00:01:44) Se Acredita.

Intervención de la Víctima #2:
(00:01:40) Se Acredita.

RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL :

CONSIDERANDO:

(Zoom: desde minuto(00:04:49) , hasta minuto(00:06:35) de grabación).

RESUELVE:

I.- HACER LUGAR a lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, en consecuencia, **PRORROGAR** las medidas de coerción de menor intensidad que pesan sobre el imputado **ANTONI, JUAN MIGUEL, D.N.I. N° 16.799.779**, por el **PLAZO de 1 (UN) MES, a contar desde su vencimiento:**

235 inc. 1 La promesa de someterse al procedimiento y de no obstaculizar la investigación;

235 inc. 2 La obligación de fijar y mantener domicilio en Balderrama, Camino S/N - Simoca;

235 inc. 3 La prohibición de realizar cualquier acto que pueda obstaculizar el descubrimiento de la verdad y la actuación de ley;

235 inc. 5 La obligación de permanecer a disposición del Tribunal y concurrir a todas las citaciones que se le formulen.

II.- LIBRAR LAS COMUNICACIONES pertinentes a los REGISTROS y ORGANISMOS correspondientes por OGA.-

III.- Quedan las partes **DEBIDAMENTE NOTIFICADAS** en el presente acto.-

HAGASE SABER.-

Datos complementarios a consignar por OGA:

Hora de inicio programada: 09:00

Hora real de inicio : 09:39

Hora fin de la audiencia: 09:46

Registro de audio:	0723
Personal de acta:	Ing. Federico Ezequiel Ruiz
Número de registro digital:	0723

Legajo: M-003425/2023

Id Audiencia: #5640

Descripción: **ACTA DE AUDIENCIA - OGA**

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

OFICINA DE GESTIÓN DE AUDIENCIAS.

Acta de Audiencia

Datos del Legajo:

Legajo: M-003425/2023

Carátula: ANTONI JUAN MIGUEL S/ LESIONES CULPOSAS - ART. 94
bis PÁR. 1 VICT: SALAS ELINA PAOLA, PONCE JOSE LUIS

Datos de la Audiencia:

Tipo de audiencia : Audiencia Colegio: Medidas de coerción

Fecha: 10/06/2025

Sala: Sala Virtual Monteros 6 (Zoom 98) - A4

Centro Judicial: Monteros

Juez interviniente: Dr. Marcos Nuñez Campero

Datos del Imputado:

Imputado: ANTONI, JUAN MIGUEL

D.N.I. N°: 16.799.779

Domicilio real: BALDERRAMA - SIMOCA

Privado de libertad: NO

Comparece: SI

Datos de la Víctima #1:

Apellido y Nombre: SALAS, ELINA PAOLA

D.N.I. N°: 30.204.308

Domicilio real: DOLORES DE CORONEL N° 136 - SIMOCA

Comparece: SI

Datos de la Víctima #2:

Apellido y Nombre: PONCE, JOSE LUIS

D.N.I. N°: 25.837.389

Domicilio real: DOLORES DE CORONEL N° 136 - SIMOCA

Comparece: SI

Datos de la Querella Particular:

Tipo de Defensor: Particular

Letrado Patrocinante: Dr. MONASTERIO, NELSON ALEJANDRO - MP:
9625 C.A.T.
Domicilio constituido: nelsonmonasterio2@gmail.com

Datos de la Defensa:

Tipo de Defensor: Oficial
Defensor/a titular: Dra. Silvia Adriana Rivero
Aux. Defensor Auxiliar: Dra. Escobar, Valeria (en representación en esta audiencia)
Domicilio constituido: Su Despacho

Datos de la Fiscalía:

Unidad Fiscal: Unidad Fiscal De Investigación Y Enjuiciamiento De Delitos Contra La Propiedad y contra la Integridad Física
Fiscal titular: Dra. Monica Andrea García de Targa
Aux. Fiscal: Dr. Campos, Hugo Darío (en representación en esta audiencia)
Domicilio constituido: Su Despacho

Pretensiones del MPF:

(00:00:28) Se Acredita.

(00:02:33) Objeto de la presente audiencia: Medidas de coerción.-

(00:02:36) Solicita la prórroga de las medidas de coerción de menor intensidad, conforme al artículo 235, en las mismas condiciones en que han sido impuestas y bajo las cuales el imputado las ha venido cumpliendo. **Fundamenta el pedido.-**

(00:06:51) No presta oposición respecto a lo resuelto por SS.-

Pretensiones de la Defensa:

(00:00:44) Se Acredita.

(00:04:16) Respecto a lo solicitado por el MPF sobre las medidas de coerción no presta oposición.-

(00:06:54) No presta oposición respecto a lo resuelto por SS.-

Intervención de la Querella Particular:

(00:01:10) Se Acredita.

(00:04:45) Adhiere al pedido del MPF respecto a la prorroga de las medidas de coerción de menor intensidad.-

(00:06:58) No presta oposición respecto a lo resuelto por SS.-

Intervención del Imputado:

(00:01:34) Se Acredita.

Intervención de la Víctima #1:

(00:02:03) Se Acredita.

Intervención de la Víctima #2:

(00:02:15) Se Acredita.

RESOLUCIÓN JURISDICCIONAL :

CONSIDERANDO:

(Zoom: desde minuto(00:05:08) , hasta minuto(00:06:05) de grabación).

RESUELVE:

I- HACER LUGAR a lo solicitado por el Ministerio Público Fiscal, en consecuencia, **IMPONER** al imputado ANTONI, JUAN MIGUEL, D.N.I. N° 16.799.779 , las siguientes medidas de coerción por el **PLAZO de 2 (DOS) MESES:**

235 inc. 1 La promesa de someterse al procedimiento y de no obstaculizar la investigación;

235 inc. 2 La obligación de fijar y mantener domicilio en Balderrama, Camino S/N - Simoca;

235 inc. 3 La prohibición de realizar cualquier acto que pueda obstaculizar el descubrimiento de la verdad y la actuación de ley;

235 inc. 5 La obligación de permanecer a disposición del Tribunal y concurrir a todas las citaciones que se le formulen.

II.- LIBRAR LAS COMUNICACIONES pertinentes a los REGISTROS y ORGANISMOS correspondientes por OGA.-

III.- Quedan las partes **DEBIDAMENTE**
NOTIFICADAS en el presente acto.-
HAGASE SABER.-

Datos complementarios a consignar por OGA:

Hora de inicio programada: 09:00

Hora real de inicio	: 09:05
Hora fin de la audiencia:	09:13
Registro de audio:	0522
Personal de acta:	Ing. Federico Ezequiel Ruiz
Número de registro digital:	0522